

AUDITORÍA DE GESTIÓN

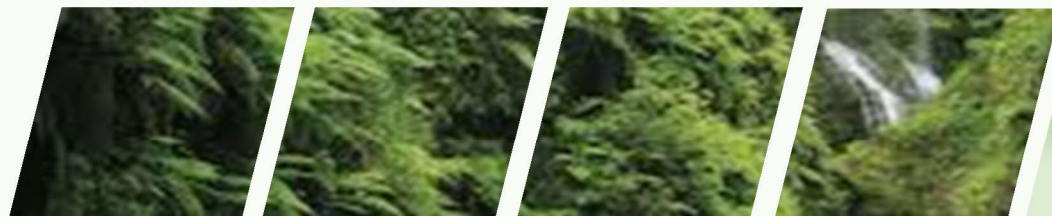
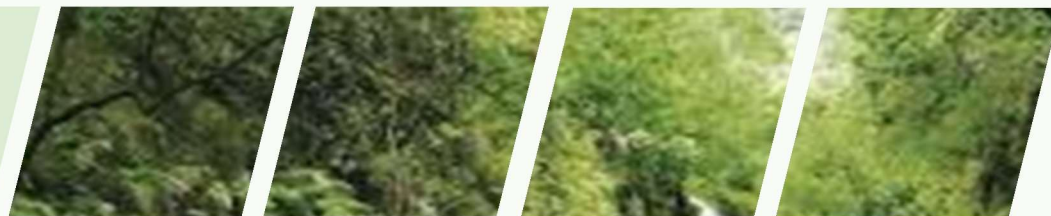
EJERCICIO 2023

**FONDO CANARIO
DE FINANCIACIÓN
MUNICIPAL**

AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA



Gobierno de Canarias
Consejería de Administraciones
Públicas, Justicia y Seguridad



ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	2
1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2022	3
2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2022.....	29
3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2023 / 2026	37
3.1. INTRODUCCIÓN	37
3.2. CONTENIDO	39
3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO	39
3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO.....	52
3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.....	55
3.3. SITUACIÓN FUTURA.....	57
4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO.....	58
5.- ANEXO	61

ANTECEDENTES

- 1.- La información utilizada para elaborar los estudios económicos contenidos en el presente informe, referida a la **Liquidación del Presupuesto a 31 de Diciembre de 2022**, ha sido proporcionada por el Ayuntamiento de acuerdo con la Orden 24 de marzo de 2023, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias.
- 2.- El trabajo se ha realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos del concurso convocado por la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, que servirán de base para determinar el cumplimiento de los indicadores de saneamiento económico-financiero, así como, los condicionantes de la cuantía de libre disposición, lo que, a su vez, determinará los recursos que reciba el Ayuntamiento del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2023.
- 3.- El contenido del documento sigue las previsiones contenidas de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.
- 4.- El artículo 80 de la Ley 7/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023, establece determinadas medidas para las auditorías de gestión de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2022.
- 5.- Tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se debe considerar en relación a las Sociedades Mercantiles en que concurran las circunstancias señaladas en dicha Ley que podrán incurrir en causas de corrección o disolución.

DICIEMBRE 2023

1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2022

Una vez realizado el cierre del ejercicio económico de 2022 del Ayuntamiento de Garafía, y determinadas por dicha Corporación las magnitudes principales, éstas han sido utilizadas para calcular los indicadores de salud financiera que la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal establece. La variación experimentada por los citados indicadores nos señala una mejora del Ahorro Neto respecto al obtenido en el ejercicio anterior, un mantenimiento del Endeudamiento a Largo Plazo y un empeoramiento del Remanente de Tesorería.

Dicha variación se refleja en el cuadro 1 sobre “Evolución de los principales indicadores de Salud Financiera”, poniendo de manifiesto los ratios representativos de la situación económica-financiera del Ayuntamiento y que se han traducido en el incumplimiento de los niveles exigidos por la Ley 3/1999, por la que se regula la distribución del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los indicadores de saneamiento económico-financiero se calculan sobre la liquidación del presupuesto de la propia entidad municipal y se obtienen conforme a la definición que recoge el art. 11 de la Ley 3/1999 para cada uno de ellos.

El cálculo del indicador de Ahorro Neto de la Ley 3/1999 difiere del contemplado en el art. 53.1, párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al igual que sucede con el indicador de Endeudamiento a Largo Plazo, que no coincide con el del artículo 53.2 de este último texto legal para el régimen de autorización de operaciones de crédito a largo plazo.

La primera magnitud a la que hace referencia el citado cuadro es el Ahorro Neto, el cual se situó en un 3,1%, 2,9 puntos porcentuales por debajo del nivel exigido y creciendo respecto al 2021 en 3,1 puntos porcentuales. Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito. La Ley del Fondo Canario analiza estos ingresos poniendo de manifiesto la evolución del Endeudamiento a Largo Plazo de la Corporación, el cual se mantuvo respecto al 2021, situándose en un 0,0% de los ingresos corrientes. El último ratio examinado en cuanto a Indicadores de Salud Financiera se refiere, es el Remanente de Tesorería, el cual presenta una evolución negativa respecto al año 2021, disminuyendo en 16,7 puntos porcentuales y situándose en el 88,6%.

En cuanto a los ratios que han de medirse para determinar la percepción total del Fondo Canario de Financiación Municipal asignado al Ayuntamiento de Garafía, son la Gestión Recaudatoria y el Esfuerzo Fiscal, cuyo incumplimiento produce que el 50% del Fondo Canario destinado a Libre Disposición se reduzca en un 10% por cada uno de ellos. En 2022 la Gestión Recaudatoria se sitúa en el 93,7%, porcentaje que resulta suficiente para alcanzar el nivel exigido para esta magnitud. Este indicador tuvo un aumento respecto al 2021 de 3,7 puntos porcentuales. Respecto al Esfuerzo Fiscal, éste alcanzó el 104,58%, índice que supera el nivel de referencia (78% de la media de los ayuntamientos canarios), que en este ejercicio es del 73,25%.

Los antecedentes a la actual Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal, que regulaban los criterios de salud financiera, se establecieron inicialmente en el Decreto 102/1997 y posteriormente en el Decreto 49/1998.

- **Capacidad para generar autofinanciación. Ahorro Bruto y Neto**

Con el objetivo de medir la capacidad de la que dispone el Ayuntamiento de Garafía para generar autofinanciación, se ha llevado a cabo la comparación de los derechos reconocidos por operaciones corrientes (cap. I al V) en el ejercicio de 2022 y las obligaciones de la misma naturaleza (cap. I al IV), teniendo en cuenta además en la vertiente del gasto, la variación de pasivos financieros. De tal manera que, según detalla el cuadro 3 sobre “Liquidación del Presupuesto”, los derechos reconocidos por operaciones corrientes en el ejercicio 2022 ascendieron a 5.637 miles de euros, un 16,5% superiores a los del ejercicio anterior. En cuanto a las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes, se situaron en 4.861 miles de euros, produciéndose un aumento del 14,9% respecto al año 2021, que fueron de 4.230 miles de euros. En cuanto a los gastos por variación de pasivos financieros, no se reconocieron obligaciones, por lo que su porcentaje respecto al ejercicio 2021 se mantuvo invariable.

Estos resultados han supuesto que en el ejercicio 2022 se alcanzara un superávit por operaciones corrientes de 777 miles de euros, en tanto que en el ejercicio anterior se había alcanzado un superávit de 608 miles de euros, lo que supone un aumento del 27,8% en el presente ejercicio.

En cuanto a la medición de la capacidad de generar tasas de ahorro, en el cuadro 5 se observa la mejora que ha experimentado la Corporación en 2022, ya que el ahorro bruto y el ahorro neto mejoran con respecto al ejercicio anterior en 154 miles de euros, en ambos casos.

Con la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente (cap. I al IX) se pone de manifiesto el resultado presupuestario, que es una magnitud de relación global de las obligaciones de pago y derechos de cobro, de manera que a través de él puede determinarse en qué medida los ingresos presupuestarios han sido suficientes en el ejercicio para financiar los gastos de la misma naturaleza. Así, podemos comprobar en el cuadro 3, que el presupuesto ejecutado por el Ayuntamiento de Garafía ha experimentado un avance del 25,9%, si nos referimos a los ingresos y un aumento del 25,1% si nos referimos a los gastos. Por otro lado, las operaciones no financieras que corresponden a los capítulos I a VII se cuantificaron en 6.895 miles de euros si hablamos de derechos reconocidos y en 6.243 miles de euros si lo hacemos de las obligaciones reconocidas. Esta evolución de gastos e ingresos ha generado un resultado presupuestario del ejercicio definido como superávit cuantificado en 652 miles de euros, que mejora el obtenido en el 2021, que se situó en un superávit de 486 miles de euros.

Por último, y en cuanto al resultado presupuestario se refiere, se han de realizar ajustes en función a las desviaciones de financiación derivadas de los gastos con financiación afectada, así como de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias financiadas con remanente líquido de tesorería. Estos ajustes han supuesto que el resultado presupuestario se sitúe en un superávit de 785 miles de euros.

- **Niveles de ejecución presupuestaria de los recursos y los gastos.**

Por nivel de ejecución presupuestaria se entiende el grado de acercamiento que se produce entre las previsiones definitivas presupuestarias de gastos e ingresos (y las modificaciones de crédito aprobadas en el ejercicio) y los derechos y obligaciones finalmente reconocidos.

Una vez contabilizadas la totalidad de las operaciones en la doble vertiente del gasto y del ingreso, se puede comprobar en el cuadro 4 sobre “Nivel de Ejecución Presupuestaria” el nivel alcanzado, que se sitúa en el 82,7% en los capítulos de ingreso y del 75,8% en los de gasto.

De los datos que se plasman en el citado cuadro y referidos a la ejecución presupuestaria de gastos, destaca el Capítulo I de “Remuneraciones de Personal” al alcanzar el mayor porcentaje de ejecución con un 88,3%, siendo sus créditos definitivos de 3.699 miles de euros sobre las cuales se realizaron obligaciones reconocidas por 3.265 miles de euros. A continuación, figura el Capítulo II de “Compras de Bienes y Servicios” cuyos créditos definitivos se cifraron en 1.772 miles de euros y las obligaciones reconocidas en 1.476 miles de euros, lo que supone un 83,3% de ejecución. Indicar que el Capítulo I de “Remuneraciones de Personal” es el que mayor peso tiene en la estructura de gastos y que, en relación al global de las obligaciones reconocidas en el ejercicio de 2022 representa el 52,3%. El resto de los capítulos de gastos no superó el 72,1% de ejecución lo que ha supuesto que el nivel de ejecución por operaciones corrientes del presupuesto de gastos (Capítulos I al IV) fuera del 86,1%.

El porcentaje de los derechos reconocidos sobre previsiones se elevaría al 107,6% si de las previsiones definitivas del Capítulo VIII de “Variación de Activos Financieros”, donde se incluye el Remanente de Tesorería utilizado para financiar modificaciones de crédito en ejercicio de 2022, se descontase su importe, dado que el mismo no puede reconocerse como derechos de cobro del ejercicio, sobre unas previsiones definitivas de 1.935 miles de euros se pasaría a unas de 8 miles de euros, no obstante el porcentaje de ejecución de dicho capítulo se mantendría en el 0,0%. El resto de los capítulos de ingresos a excepción de los Capítulos I de “Impuestos Directos”, IV de “Transferencias Corrientes” y V de “Ingresos Patrimoniales”, se sitúan en niveles altos de ejecución. Los porcentajes más elevados corresponden a los ingresos por Impuestos Indirectos con un 148,8%, a las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos con un 133,1% y a las Transferencias de Capital con un 120,7%. Por último, mencionar que el Capítulo IV de “Transferencias Corrientes” es el que mayor peso tiene en la estructura de ingresos y que en relación al global de los derechos reconocidos en el ejercicio de 2022 representa el 54,4%.

- **Grado de realización de los ingresos tributarios.**

Los ingresos tributarios nacen en virtud de la producción del hecho imponible configurado en cada uno de los impuestos y tasas establecidas en la Corporación.

Así, los ingresos tributarios del Ayuntamiento de Garafía alcanzaron el 27,1% del total de los derechos reconocidos del presupuesto municipal, ascendieron en 2022 a 1.868 miles de euros, aumentando un 37,5% respecto al ejercicio anterior, que se cifraron en 1.358 miles de euros.

Esta evolución al alza de los ingresos tributarios respecto al 2021 se refleja en los Impuestos Indirectos que crecieron en un 60,7%, así como las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos que lo hicieron en un 49,2% respecto al 2021. Por el contrario, los Impuestos Directos disminuyeron en un 22,3% respecto al ejercicio anterior.

En el cuadro 6 sobre “Evolución de los Ingresos Corrientes” se encuentran los capítulos referidos a ingresos tributarios, y en él se ponen en referencia los derechos reconocidos netos, la recaudación neta, así como el porcentaje que representan los mismos en la estructura de ingresos corrientes.

Como se observa, la variación de un ejercicio a otro ha sido positiva en el caso de los Capítulos II y III, que en términos absolutos han experimentado un aumento por valor de 310 y 268 miles de euros, respectivamente. Por su parte, el Capítulo I experimentó una disminución de 68 miles de euros. En definitiva, los ingresos tributarios representan en el ejercicio 2022 el 33,8% de los ingresos corrientes y su peso aumenta en relación al que mantenía en el ejercicio 2021 que fue del 28,1%.

Analizamos a continuación cada uno de los capítulos de una forma más detallada.

Impuestos Directos:

Destaca en este capítulo el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica al ser el que experimenta un mayor decremento, que se cuantifica en 69 miles de euros. En una tendencia alcista se sitúa el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana con un aumento cifrado en 2 miles de euros. En sentido contrario, con una evolución a la baja, se sitúa el Impuesto sobre Actividades Económicas con un decremento de 1 miles de euros respecto al ejercicio anterior.

Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sufrió un avance al aumentar en 260 miles de euros respecto al 2021.

Respecto a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (REF), se cuantificaron en 2022 en 493 miles de euros incrementándose en un 11,1% respecto al 2021, cuantificándose dicho incremento en términos absolutos en 49 miles de euros.

Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Se ha establecido un cuadro por agrupación por artículos de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura Presupuestaria de los presupuestos de las entidades locales, desagregando en mayor medida el referido al 30 sobre “Tasas por la prestación de servicios públicos básicos”.

Así, las Tasas por Servicio de Abastecimiento de Aguas son las que presentan un mayor avance respecto al 2021, creciendo en 14 mil euros. En esta tendencia alcista se sitúan también las tasas incluidas en el resto del Art.30 con un aumento cifrado en 2 miles de euros. En sentido contrario con una evolución a la baja se sitúan las Tasas por Servicio de Recogida de Basuras con un decremento de 10 miles de euros frente respecto a 2021.

Dentro de las Tasas incluidas en el artículo 32, tenemos que destacar las tasas por Licencias Urbanísticas, que crecieron en 211 miles de euros respecto al 2021, así como las tasas incluidas en el Resto. Art.32 que aumentaron respecto al ejercicio anterior en 1 miles de euros.

Por último, respecto a las Tasas por la Prestación de Servicios Públicos de Carácter Social y Preferente (Art. 31), las Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local (Art. 33), Otros Ingresos (Art.39) y los Precios Públicos (Art.34) comentar que aumentaron respecto al ejercicio anterior en 22, 16, 12 y 1 de euros, respectivamente.

La gestión recaudatoria, como última manifestación del proceso de gestión tributaria, tiene por objeto lograr la extinción de la deuda tributaria, así los Impuestos Directos alcanzaron el 72,9%, los Impuestos Indirectos se situaron en el 99,7% y las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos en el 93,6%, siendo los Impuestos Directos los únicos que no alcanzan de forma individual el 75% de referencia para la magnitud establecida de Gestión Recaudatoria en la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los recursos totales recaudados por estos conceptos alcanzaron en el ejercicio 2022 los 1.750 miles de euros, frente a los 1.223 miles de euros del año anterior.

El indicador de gestión recaudatoria en el ejercicio 2022 alcanzó el 93,7% siendo el límite para dicho ejercicio del 75% de los derechos reconocidos netos, porcentaje establecido por la Ley 7/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023.

En el cuadro 2 se muestran otros indicadores presupuestarios, que si bien no figuraban recogidos específicamente en las normas legales, a partir de la entrada en vigor de la nueva instrucción de contabilidad, en la memoria que se ha de elaborar y que integra la cuenta general, existe un apartado referido a indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios cuya evolución en el tiempo y en el espacio puede orientar desde el punto de vista del análisis presupuestario.

El cuadro 2 muestra algunos datos significativos respecto a este Municipio:

La evolución de la población referida al 1 de enero de 2022 respecto al 1 de enero de 2021 se cuantifica en un aumento de 17 habitantes, situando el total de población en dicha fecha de 1.830 habitantes.

- Los ingresos corrientes totales por habitante fueron en 2022 de 3.081 euros, superiores a los 2.669 euros del año 2021, y por encima de la media de los municipios canarios de similares características, que ascendieron en dicho año a 1.752 euros por habitante.
- La recaudación tributaria por habitante se situó por encima de la media de los municipios canarios de similares características (956 euros en 2022 frente a los 458 euros de media en 2021).
- La dependencia de subvenciones exteriores ascendió al 72,7%, inferior a la del ejercicio anterior y por encima de la media de los municipios canarios de similares características en el ejercicio 2021 que se situó en el 71,8%.

El esfuerzo fiscal realizado por el ayuntamiento pone de manifiesto que la carga fiscal trasladable realizada por el Ayuntamiento ha aumentado con respecto al ejercicio 2021.

AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA	ESFUERZO FISCAL AYUNTAMIENTO	MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	DERECHOS RECONOCIDOS AYUNTAMIENTO (miles de euros)	DERECHOS POTENCIALES AYUNTAMIENTO (miles de euros)
2021	91,4%	72,36%	322,85	695,78
2022	104,6%	73,25%	515,82	991,67

- **Evolución de los Gastos Corrientes**

La Contabilidad del Presupuesto de gastos comprende el conjunto de operaciones y anotaciones relativas a la ejecución de las operaciones del ejercicio corriente (capítulos I a IX) en 2022 y que se cifraron en 6.243 miles de euros, importe que se sitúa por encima de los 4.990 miles de euros del ejercicio 2021, lo que arroja una variación interanual del 25,1%. De este importe un total de 4.861 miles de euros corresponden a gastos corrientes, que se configuran en los capítulos I a IV.

Dentro de la configuración de indicadores presupuestarios definidos en el cuadro 2 y al que hemos hecho mención en el punto anterior, se encuentra el que pone en referencia el gasto corriente por habitante, que se situó en 2.656 euros/habitante, cantidad que se sitúa por encima de los 2.333 euros por habitante obtenidos en el ejercicio de 2021 y por encima de la media de los municipios Canarios de similares características, que para el 2021 se situó en 1.466 euros por habitante.

De los distintos capítulos que componen los gastos por operaciones corrientes (cap. I al IV) destaca el incremento del Capítulo I “Remuneraciones de Personal” que se sitúa en 2022 en 3.265 miles de euros frente a los 2.711 miles de euros de 2021.

El Capítulo II de “Compras de Bienes y Servicios” y el Capítulo IV de “Transferencias Corrientes” crecieron un 5,1% y 5,3% respecto al año anterior, respectivamente. En sentido contrario evolucionó el Capítulo III de “Gastos Financieros” para el que disminuyeron sus obligaciones respecto al año 2021 en un 8,3%.

Continuando con el análisis que se ha realizado de los gastos corrientes, el cuadro 7 refleja un desglose de estos gastos y su impacto por cada habitante del Municipio, donde se aprecia que los gastos del Ayuntamiento de Garafía se encontraban por encima de la media de los municipios Canarios de similares características del 2021, a excepción de los Gastos Financieros y las Transferencias Corrientes que se situaron en 1 y 64 euros por habitante frente a los 8 y 110 euros de media en el 2021 para los gastos de esta naturaleza, respectivamente.

También, y dentro de otros indicadores presupuestarios, se puede apreciar que el grado de realización de los citados gastos se sitúa por encima de la media de los municipios Canarios de similares características en 2021, a excepción de los gastos por remuneraciones de personal y las Transferencias Corrientes, que se situaron por debajo en 1,2 y 8,2 puntos porcentuales respectivamente de la citada media, respectivamente.

- **Gastos de Capital asociados a la inversión municipal.**

La contabilidad de las entidades locales está organizada al servicio de determinados fines, entre los que se encuentran el establecer la composición de su patrimonio, así como su resultado desde el punto de vista patrimonial. Partiendo de estas consideraciones, en este apartado se analiza los gastos que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Garafía destinados a la creación de infraestructuras, la adquisición de bienes inventariables, así como las aportaciones a otras entidades para financiar operaciones de capital y la variación de activos y pasivos financieros.

De esta forma, en el cuadro 8 sobre “Operaciones de Capital” (capítulos VI a IX), se pone en relación las magnitudes obtenidas en el 2021 frente a las del ejercicio de 2022. Del mismo se puede destacar que las obligaciones reconocidas en el 2022 superaron en 622 miles de euros a las del ejercicio 2021, situándose el nivel de realización en el 96,1%.

Una vez analizados los datos referidos al importe de las obligaciones reconocidas y a su grado de realización, se establece en el último apartado del mencionado cuadro el porcentaje que representan estos capítulos de gastos sobre el total del presupuesto, que fue en 2022 del 22,1%, frente al 15,2% del ejercicio anterior, lo que supuso un aumento de 6,9 puntos porcentuales.

De la totalidad de los créditos aprobados, para los gastos de inversión (capítulos VI y VII), según figura en el cuadro 4 de Nivel de Ejecución Presupuestaria que ascienden a 2.583 miles de euros, se reconocieron obligaciones de pago por importe de 1382 miles de euros.

En referencia al índice de inversión del Municipio, se puede observar en el cuadro 2 que se situó en el 22,1%, por encima del obtenido en el ejercicio anterior 15,2% y por encima de la media de municipios Canarios de similares características, que en el 2021 se situó en el 19,0%.

Los proyectos de inversión más significativos realizados por el Ayuntamiento durante el 2021, son los siguientes:

- ✓ Otras Infraestructuras. Inversiones en mejora del Centro Histórico de Santo Domingo.
- ✓ Administración general de infraestructuras. Inversiones en caminos y carreteras.
- ✓ Desarrollo rural. Mobiliario para centro de promoción agraria.

- **Endeudamiento Financiero a corto y largo plazo**

Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito, pudiéndose distinguir entre operaciones a corto y a largo plazo, según se trate de operaciones hasta doce meses o superiores a éste, tomando como referencia al menos la fecha de cierre del periodo y destinadas básicamente a financiar gastos de inversiones en obras o servicios. También en este apartado se tienen en cuenta las operaciones de Tesorería como modalidad de operación de crédito cuya finalidad exclusiva es la de obtener disponibilidades de tesorería, necesarias para cubrir un déficit de caja.

En un primer análisis y referido a las operaciones de Tesorería a fin de ejercicio no existía importe alguno pendiente de reembolsar. En el ejercicio 2022, la Corporación no formalizó operaciones de tesorería.

En cuanto al saldo vivo de las operaciones financieras a largo plazo pendientes de rembolsar, según refleja el cuadro 9, ascendía al finalizar los ejercicios 2022 y 2021 a 0 euros. Habría que señalar que en 2022 la Corporación no formalizó operaciones de crédito a largo plazo.

El nivel de carga financiera, se sitúa en el ejercicio 2022 en el 0,0% al igual que en 2021, según se aprecia en el cuadro 11, en tanto que la media de Canarias de municipios de carácter agrícola con población inferior a 10.000 habitantes en el ejercicio 2021 fue del 1,7%.

- **Remanente de Tesorería**

El remanente de tesorería refleja las capacidades reales de cada entidad para hacer frente con sus recursos propios a su estructura financiera, definiéndose a través de los conceptos que lo integran, tanto presupuestarios (obligaciones reconocidas liquidadas y no satisfechas, derechos pendientes de cobro y fondos líquidos), como no presupuestarios, por lo que su contenido es muy amplio y globalizador. En el proceso de su determinación se dan tres tipos de magnitudes: el Remanente de Tesorería Total, el Exceso de Financiación Afectada y el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Partiendo de estas magnitudes obtenemos que el remanente de tesorería total es positivo y ascendió a 5.664 miles de euros, aumentando respecto al año anterior.

En segundo término, el exceso de financiación afectada se cuantifica en 1.079 miles de euros.

Por último, el remanente de tesorería para gastos generales es positivo y ascendió a 4.296 miles de euros, una vez que la entidad haya dotado derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación por importe de 289 miles de euros, cifra superior a la calculada aplicando los criterios de la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Otros aspectos destacables del remanente de tesorería determinado por la entidad, son:

- Los recursos netos pendientes de cobro ascendían a 986 miles de euros, importe superior en 280 miles euros a los del ejercicio anterior.
- Las obligaciones pendientes de pago de carácter presupuestario y extrapresupuestario suponían 433 miles de euros, cantidad superior a la del ejercicio 2021, en el que se cuantificó en 329 miles de euros.

El remanente de tesorería para gastos generales, definido según la Ley 3/1999, ascendió en el ejercicio a 4.444 miles de euros frente a los 4.453 miles de euros del ejercicio anterior.

El indicador de remanente de tesorería para gastos generales definido en la Ley 3/1999, alcanzó el 88,6% en 2022 frente al 105,3% del ejercicio 2021.

La ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, introduce un nuevo art. 193.bis en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece los límites mínimos para los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación que las entidades locales deben aplicar. A efectos de este cálculo, en las auditorías de gestión del FCFM, se aplican los criterios definidos en la Ley 3/1999.

- **Valoración General:**

A la vista de los resultados obtenidos por el Ayuntamiento de Garafía de la liquidación de su presupuesto del ejercicio de 2022, hemos de concluir de forma matizada que presenta una evolución positiva en lo relativo a su gestión económica financiera y presupuestaria en relación al ejercicio 2021, situándose los indicadores de salud financiera que establece la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal, salvo el Ahorro Neto, por encima de los niveles exigidos. Entre los indicadores de salud financiera que más claramente nos señala la fortaleza o debilidad de la estructura económica de la Corporación, es el ratio del Remanente de Tesorería, el cual acumula todos los saldos pendientes tanto a cobrar como a pagar, así como el efectivo resultante de la actividad económica, que se viene dando en éste y en todos los ejercicios anteriores, pudiéndose comprobar su disminución respecto al año anterior lo que se traduce en una disminución de la capacidad real de la Corporación para hacer frente a su estructura financiera.

El cumplimiento de los indicadores de salud financiera y de libre disposición se refleja a continuación.

- **Indicadores de saneamiento económico- financiero**

De acuerdo con lo previsto en la Ley 3/1999, del Fondo Canario de Financiación Municipal, de 4 de Febrero de 1999, así como las modificaciones a la misma contenidas en la Ley 2/2000, de 17 de julio de medidas económicas, en materia de organización administrativa y gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma Canaria y de establecimiento de normas tributarias, la Ley 2/2002, de 27 de marzo, de establecimiento de normas tributarias y de medidas en materia de organización administrativa, de gestión, relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter sancionador, la Ley 4/2012, de 25 de junio de medidas administrativas y fiscales y Ley 7/2022, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria , se obtienen los siguientes resultados.

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **No se alcanza el indicador de Ahorro Neto que se sitúa en 3,1%, siendo el umbral mínimo superior al 6%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Endeudamiento a largo plazo que se sitúa en 0,0% y el límite para dicho ratio no debe sobrepasar el 70%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Remanente de Tesorería para Gastos Generales que se sitúa en 88,6% y el umbral que se establece para esta magnitud tiene que ser superior al 1%.**

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA DEBERÁ DESTINAR EL 50% DE LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL DE 2023 A SANEAMIENTO.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2022, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del fondo de 2023 correspondiente a saneamiento, por este orden, a:

1º) Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2022, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que esta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º) Inversión y/o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en el párrafo primero del presente apartado 2.

- **Condicionante de cuantía de libre disposición (Gestión Recaudatoria y Esfuerzo Fiscal)**

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- Sí se cumple el condicionante de gestión recaudatoria con un 93,7%, mientras que el objetivo mínimo para este año requiere superar el 75%.
- Sí se cumple el condicionante de esfuerzo fiscal con un 104,6%, mientras que el límite para este año requiere superar el 73,25%, equivalente al 78% de la media.

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 19 DE LA LEY 3/1999 EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS CONDICIONANTES DE LIBRE DISPOSICION ANTERIORES PRODUCIRA QUE EL 50% DEL FONDO DESTINADO A LIBRE DISPOSICION SE REDUZCA EN UN 10% POR CADA CONDICIONANTE INCUMPLIDO.

Notas:

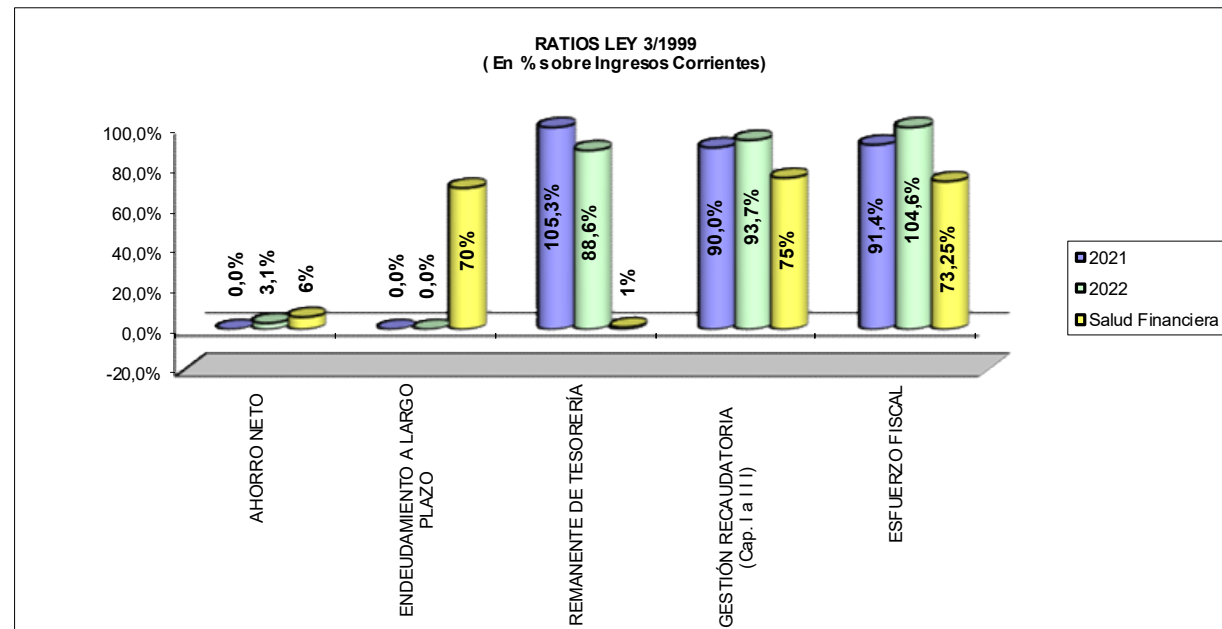
- Para el cálculo del indicador de Remanente de Tesorería para 2022 se han deducido de la suma de los derechos reconocidos netos por los capítulos I a V de ingresos, los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por la parte del Fondo de 2022 destinado a libre disposición, aunque no esté contabilizado en dichos capítulos.
- Para el cálculo del indicador de Ahorro neto y Endeudamiento a largo plazo en 2022, a los derechos reconocidos netos de los capítulos I a V de ingresos se han deducido los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por el Fondo Canario por operaciones corrientes contabilizados en el ejercicio independientemente del ejercicio a que corresponda su devengo.
- Los valores agregados de los ayuntamientos considerados para calcular los parámetros incluidos en la fórmula correspondiente al esfuerzo fiscal, referidos a la liquidación del presupuesto cerrado al 31 de diciembre del ejercicio 2022 han sido los siguientes (miles de euros):
R1 (DRN) = 660.459,37 DP (1) = 1.327.963,62 EFM = 93,91% 78%EFM = 73,25%
- El esfuerzo fiscal se ha calculado sobre la base de 83 municipios que han remitido la información en plazo.
- Los valores individuales del ayuntamiento considerados para calcular el esfuerzo Fiscal son (miles de euros):
DP (ayto)= 991,67 DRN (ayto)= 515,82 EF (Ayto)= 104,58%

CUADRO 1
RATIOS LEY 3 / 1999
INDICADORES DE SANEAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2021	LIQUIDACIÓN 2022	SALUD FINANCIERA	DIF. 2022-2021	DIF. RATIOS - 2022
AHORRO NETO	0,0%	3,1%	>6%	3,1%	2,9%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	<70%	0,0%	70,0%
REMANENTE DE TESORERÍA	105,3%	88,6%	>1%	-16,7%	-87,6%

CONDICIONANTES CUANTÍA LIBRE DISPOSICIÓN

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2021	LIQUIDACIÓN 2022	SALUD FINANCIERA	DIF. 2022-2021	DIF. RATIOS - 2022
GESTIÓN RECAUDATORIA (Cap. I a III)	90,0%	93,7%	>75%	3,7%	-18,7%
ESFUERZO FISCAL	91,4%	104,6%	>73,25%	13,2%	-31,3%

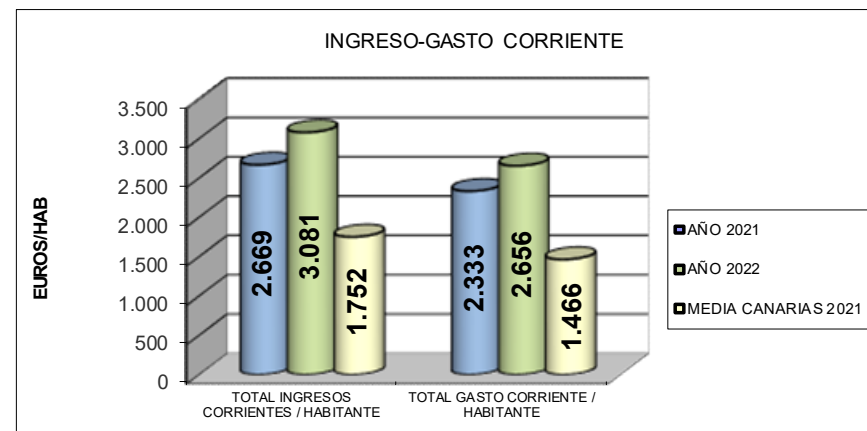


CUADRO 2 OTROS INDICADORES

INDICADOR	EURO / HABITANTE*			DIF. MEDIA - 2022
	AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA		MEDIA(*) MUNICIPIOS CANARIOS	
	2021	2022	2021	
NIVEL CARGA FINANCIERA	0,0%	0,0%	1,7%	-1,7%
LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	12,6%	13,8%		
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	12,6%	13,8%		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES / HABITANTE	2.669	3.081	1.752	1.329
TOTAL GASTO CORRIENTE / HABITANTE	2.333	2.656	1.466	1.191
ÍNDICE DE INVERSIÓN	15,2%	22,1%	19,0%	3,1%
DEPENDENCIA SUBVENCIONES	74,9%	72,7%	71,8%	0,8%
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA / HABITANTE	675	956	458	498

(*) Media de los municipios canarios de carácter agrícola con población inferior a 10.000 habitantes

* Población utilizada en 2022 hace referencia al reparto del FCFM



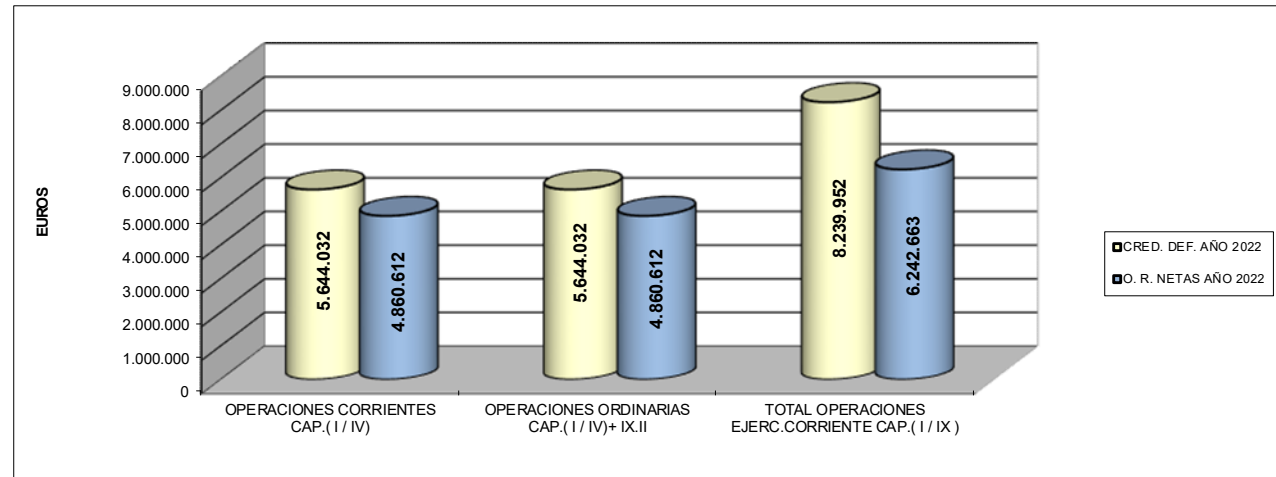
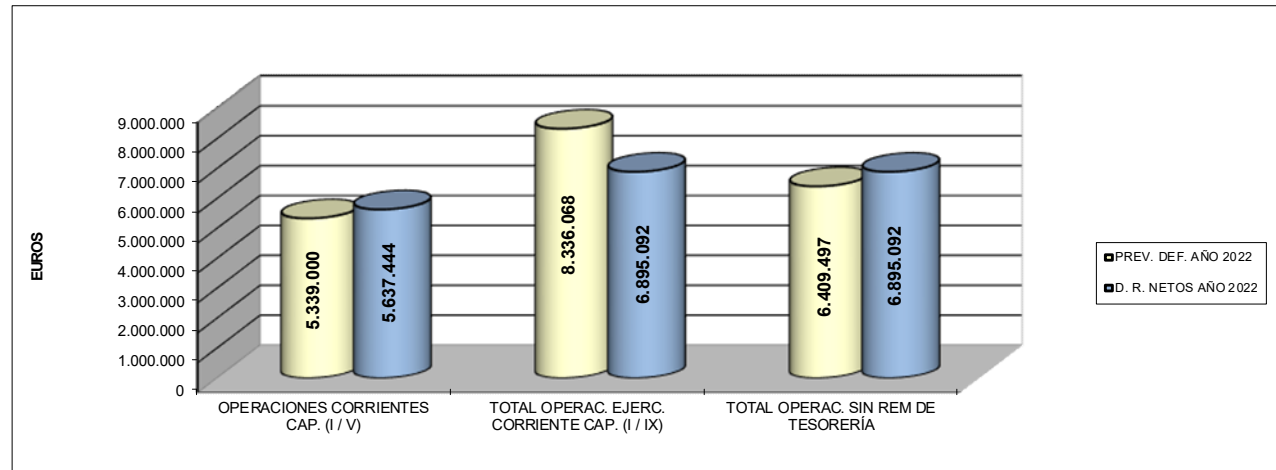
**CUADRO 3
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (Euros)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DCHOS. RECON. NETOS		VAR. 22/21	PREV. 2022	DESV. 22/PREV.	RECAUDACIÓN LÍQUIDA		REC / DCHOS. REC. (%)		DCHOS. PTES. COBRO		DIF. DRN 2022- 2021
	2021	2022				2021	2022	2021	2022	31/12/2021	31/12/2022	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	657.598	702.571	6,8%			88.328	91.350	13,4%	13,0%	569.270	611.221	44.973
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	303.591	235.805	-22,3%	305.783	-22,9%	218.919	171.989	72,1%	72,9%	84.672	63.816	-67.786
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	511.066	821.088	60,7%	485.932	69,0%	510.412	818.947	99,9%	99,7%	654	2.141	310.022
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	543.591	811.118	49,2%	609.200	33,1%	493.621	759.342	90,8%	93,6%	49.970	51.776	267.527
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.466.012	3.753.464	8,3%	3.181.286	18,0%	3.466.012	3.496.780	100,0%	93,2%	0	256.684	287.451
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	14.249	15.970	12,1%	20.700	-22,9%	13.335	15.970	93,6%	100,0%	915	0	1.721
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	636.438	1.257.648	97,6%	644.240	95,2%	636.438	1.257.648	100,0%	100,0%	0	0	621.210
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	1.622	0	0,0%	8.000	-100,0%	1.622	0	100,0%	0,0%	0	0	-1.622
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%			0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%			0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
INGRESOS TRIBUTARIOS (I a III)	1.358.247	1.868.011	37,5%	1.400.915	33,3%	1.222.952	1.750.278	90,0%	93,7%	135.296	117.733	509.763
OPERACIONES CORRIENTES CAP.(IV)	4.838.509	5.637.444	16,5%	4.602.901	22,5%	4.702.299	5.263.028	97,2%	93,4%	136.210	374.417	798.935
TOTAL OPERAC.EJERC.CORRIENTE CAP.(II/IX)	5.476.569	6.895.092	25,9%	5.255.141	31,2%	5.340.358	6.520.675	97,5%	94,6%	136.210	374.417	1.418.523
TOTAL EJERC.CORRIENTE+ CERRADO CAP.(0/IX)	6.134.167	7.597.663	23,9%	5.255.141	44,6%	5.428.686	6.612.025	88,5%	87,0%	705.481	985.638	
CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIG. RECONOC. NETAS		VAR. 22/21	PREV. 2022	DESV. 22/PREV.	PAGOS LÍQUIDOS		PAG/OBLIG.REC.(%)		OBLIG.PTES. PAGO		DIF. ORN 2022- 2021
	2021	2022				2021	2022	2021	2022	2021	2022	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	179.813	165.450	-8,0%			176.315	161.490	98,1%	97,6%	3.499	3.960	-14.364
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	2.711.463	3.264.501	20,4%	2.765.693	18,0%	2.631.218	3.168.694	97,0%	97,1%	80.246	95.807	553.037
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	1.404.976	1.476.328	5,1%	1.594.438	-7,4%	1.348.732	1.393.931	96,0%	94,4%	56.244	82.396	71.352
III.- GASTOS FINANCIEROS	2.360	2.164	-8,3%	3.000	-27,9%	2.360	2.164	100,0%	100,0%	0	0	-196
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111.689	117.619	5,3%	139.640	-15,8%	99.761	97.479	89,3%	82,9%	11.927	20.140	5.931
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				5.000								
VI.- INVERSIONES REALES	759.598	1.382.051	81,9%	644.240	114,5%	746.064	1.328.081	98,2%	96,1%	13.534	53.970	622.453
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0		0		0	0			0	0	0
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0		8.000	-100,0%	0	0			0	0	0
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0		0		0	0			0	0	0
IX.I Refinanciación y otros	0	0				0	0			0	0	0
IX.II Operaciones a largo plazo	0	0		0		0	0			0	0	0
OPERACIONES CORRIENTES CAP.(I/IV)	4.230.488	4.860.612	14,9%	4.502.771	7,9%	4.082.071	4.662.269	96,5%	95,9%	148.417	198.343	630.124
GASTOS ORDINARIOS CAP.(I/IV)+ IX.II	4.230.488	4.860.612	14,9%	4.502.771	7,9%	4.082.071	4.662.269	96,5%	95,9%	148.417	198.343	630.124
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I/IX)	4.990.086	6.242.663	25,1%	5.160.011	21,0%	4.828.135	5.990.349	96,8%	96,0%	161.951	252.313	1.252.576
TOTAL EJERC. CORRIENTE+ CERRADOS CAP. (0 / IX)	5.169.900	6.408.112	24,0%	5.160.011	24,2%	5.004.450	6.151.840	96,8%	96,0%	165.450	256.273	
SUPERÁVIT CORRIENTE	608.021	776.832	27,8%	100.130	675,8%	620.228	600.759					
SUPERÁVIT EJERCICIO	486.483	652.429	34,1%	95.130	585,8%	512.224	530.326					
CRÉD. GASTADOS FIN. CON REM. DE TESORERÍA GTOS. GRALES.	137.753	185.934										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO	338.501	752.673										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO	322.465	805.731										
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	640.272	785.306										

CUADRO 4
NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
(Euros)

CAPÍTULOS DE INGRESOS	AÑO 2022		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL DCHOS.
	PREV. DEF.	DCHOS. REC. NETOS		
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	305.783	235.805	#REF!	3,4%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	551.715	821.088	268,5%	11,9%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	609.200	811.118	147,0%	11,8%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.872.301	3.753.464	616,1%	54,4%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	20.700	15.970	0,4%	0,2%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.041.797	1.257.648	0,0%	18,2%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	1.934.571	0	0,0%	0,0%
OTROS	8.000	0	0,0%	0,0%
ART. 87 REMANENTE DE TESORERÍA	1.926.571			
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
INGRESOS TRIBUTARIOS (I / III)	857.498	1.868.011	217,8%	27,1%
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / V)	5.339.000	5.637.444	105,6%	81,8%
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)	8.336.068	6.895.092	82,7%	100,0%
TOTAL OPERAC. SIN REM DE TESORERÍA	6.409.497	6.895.092	107,6%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	AÑO 2022		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL OBLIG.
	CRED. DEF.	OBLIG. REC. NETAS		
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	3.699.022	3.264.501	88,3%	52,3%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	1.772.141	1.476.328	83,3%	23,6%
III.- GASTOS FINANCIEROS	3.000	2.164	72,1%	0,0%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	169.869	117.619	69,2%	1,9%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	5.000			
VI.- INVERSIONES REALES	2.582.920	1.382.051	53,5%	22,1%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0,0%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	8.000	0	0,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
X.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0,0%
X.II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0,0%
OPERACIONES CORRIENTES CAP.(I / IV)	5.644.032	4.860.612	86,1%	77,9%
OPERACIONES ORDINARIAS CAP.(I / IV)+ IX.II	5.644.032	4.860.612	86,1%	77,9%
TOTAL OPERACIONES EJERC.CORRIENTE CAP.(I / IX)	8.239.952	6.242.663	75,8%	100,0%
SUPERÁVIT CORRIENTE	-305.032	776.832	-254,7%	
SUPERÁVIT EJERCICIO	96.116	652.429		



CUADRO 5
MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)

	LIQUID.	LIQUID.	DIF	VAR.	PREV.	DESV.
	2021	2022			2022-2021	22/21
1.- INGRESOS CORRIENTES CAP.(I/IV)	4.838.509	5.637.444	798.935	16,5%	4.602.901	22,5%
1.1 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0	0	0,0%		
1.2 FONDO CANARIO DE FINANCIACION MUNICIPAL(*)	608.510	623.256	14.745	2,4%	688.346	-9,5%
2.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS CAP.(I, II , IV)	4.228.128	4.858.448	630.319	14,9%	4.499.771	8,0%
3.- GASTOS CORRIENTES CAP.(II/IV+IX.II)	4.230.488	4.860.612	630.124	14,9%	4.502.771	7,9%
4.- AHORRO BRUTO =(1- 1.1- 2- 5)	-489	153.577	154.066	0,0%	100.130	53,4%
5.- GASTOS FINANCIEROS	2.360	2.164	-196	-8,3%	3.000	-27,9%
6.- AMORT.FINANC.DEUDA LARGO	0	0	0	0,0%	0	
7.- AHORRO NETO = (4- 6)	-489	153.577	154.066	0,0%	100.130	53,4%
8.- SALDO VIVO OP. DE TESORERIA	0	0	0	0,0%	0	
9.- CARGA FINANCIERA (5 + 6)	2.360	2.164	-196	-8,3%	3.000	-27,9%
10.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (31/ XII)	165.450	256.273	90.823	54,9%		
11.- DEUDA CON PROVEEDORES	3.499	3.960	461	13,2%		
12.- DEUDA FINANCIERA (31/ XII)	0	0	0	0,0%		
13.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	45.717	27.723	-17.994	-39,4%		
14.- TOTAL DEUDA A C/P (31/XI)	777.293	1.502.167	724.873	93,3%	0	
15.- REMANENTE DE TESORERIA (31/XII)	4.336.609	4.296.454	-40.155	-0,9%	4.820.742	-10,9%
16.- REMANENTE DE TESORERIA LEY 3/1999 (31/XII)	4.453.342	4.443.618	-9.724	-0,2%	4.820.742	-7,8%

(*) contabilizado en el capítulo IV

**CUADRO 6
EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES**

CONCEPTOS	2021		2022		Nº HABITANTES (*):		2021		2022		DIF DERECHOS 2022-2021	VARIACION % 2022-2021
	DCHOS. LIQUIDADOS		EUROS / HABTE		ESTRUCT. (%)		RECAUDACIÓN (%)		RECAUDACIÓN NETA			
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022		
I.-IMPUESTOS DIRECTOS	303.591	235.805,25	167	129	6,3%	4,2%	72,1%	72,9%	218.919	171.989,33	-67.786	-22,3%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	511.066	821.087,57	282	449	10,6%	14,6%	99,9%	99,7%	510.412	818.946,76	310.022	60,7%
I + II .- TOTAL IMPUESTOS	814.657	1.056.893	449	578	16,8%	18,7%	89,5%	93,8%	729.331	990.936	242.236	29,7%
Ibi de Naturaleza Rústica	139.620	70.975	77	39	2,9%	1,3%	73,9%	75,3%	103.171	53.460	-68.645	-49,2%
Ibi de Naturaleza Urbana	68.719	70.699	38	39	1,4%	1,3%	72,1%	71,2%	49.538	50.339	1.980	2,9%
Ibi de Características Especiales	1.783	1.783	1	1	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%	1.783	1.783	0	0,0%
S/Vehículos Tracción Mecánica	68.613	68.310	38	37	1,4%	1,2%	60,1%	62,9%	41.207	43.000	-304	-0,4%
S/Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0,0%
S/Actividades Económicas	24.855	24.038	14	13	0,5%	0,4%	93,4%	97,4%	23.220	23.407	-817	-3,3%
Otros Impuestos Directos	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0,0%
S/Construcciones, Instalaciones y Obras	40.761	300.610	22	164	0,8%	5,3%	98,4%	99,3%	40.107	298.469	259.848	637,5%
Régimen Económico y Fiscal	443.301	492.596	245	269	9,2%	8,7%	100,0%	100,0%	443.301	492.596	49.294	11,1%
Otros Impuestos Indirectos	27.003	27.882	15	15	0,6%	0,5%	100,0%	100,0%	27.003	27.882	879	3,3%
III .- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	543.591	811.117	300	443	11,2%	15,1%	90,8%	93,6%	493.621	759.341,93	267.527	49,2%
Tasas Prest. S. P. Básicos (Art. 30)	144.233	149.627	80	82	3,0%	2,7%	72,9%	80,6%	105.189	120.643	5.395	3,7%
Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua	61.294	74.817	34	41	1,3%	1,3%	80,6%	81,6%	49.379	61.077	13.523	22,1%
Tasas por Servicio de Recogida de Basuras	63.750	53.984	35	29	1,3%	1,0%	65,2%	80,6%	41.589	43.533	-9.766	-15,3%
Tasas por Servicio de Alcantarillado	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0,0%
Resto art 30	19.188	20.826	11	11	0,4%	0,4%	74,1%	77,0%	14.220	16.033	1.638	8,5%
Tasas Prest. S. P. Carácter Social (Art. 31)	323.817	345.603	179	189	6,7%	6,1%	96,8%	98,5%	313.374	340.482	21.786	6,7%
Tasas Realiz. Activ. Comp. Local (Art. 32)	33.071	244.687	18	134	0,7%	5,0%	98,7%	99,2%	32.637	242.641	211.616	639,9%
Licencias Urbanísticas	28.638	239.354	16	131	0,6%	4,9%	99,9%	99,3%	28.614	237.629	210.717	735,8%
Cédulas Habitabilidad y 1ª Ocupación	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0,0%
Resto art. 32	4.433	5.333	3	3	0,1%	0,1%	90,8%	94,0%	4.023	5.013	900	20,3%
Tasas util. y aprov. Dominio Público (Art. 33)	20.395	36.551	11	20	0,4%	0,6%	100,0%	100,0%	20.395	36.551	16.156	79,2%
Precios Públicos (Art. 34)	2.034	3.071	1	2	0,0%	0,1%	97,5%	100,0%	1.984	3.071	1.037	51,0%
Contribuciones Especiales (Art. 35)	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0,0%
Otros Ingresos (Art. 39)	20.041	31.579	11	17	0,4%	0,6%	100,0%	50,5%	20.041	15.953	11.537	57,6%
Resto Capítulo III	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0,0%
IV .- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.466.012	3.753.464	1.912	2.051	71,6%	66,6%	100,0%	93,2%	3.466.012	3.496.780	287.451	8,3%
Art. 42. Participación Ingresos Estado	508.818	550.760	281	301	10,5%	9,8%	100,0%	100,0%	508.818	550.760	41.941	8,2%
Art. 42. Resto: Otras Transferencias	14.204	8.771	8	5	0,3%	0,2%	100,0%	100,0%	14.204	8.771	-5.433	-38,2%
Art. 45. Fondo Canario de Financiación Municipal	608.510	623.256	336	341	12,6%	11,1%	100,0%	100,0%	608.510	623.256	14.745	2,4%
Art. 45.Otras Transf. Comunidad Autónoma	466.156	931.699	257	509	9,6%	16,5%	100,0%	73,8%	466.156	687.360	465.543	99,9%
Art. 46. De Entidades Locales (R.E.F)	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0,0%
Art. 46. Otras Transf. de Entidades Locales	1.862.574	1.636.329	1.027	894	38,5%	29,0%	100,0%	99,2%	1.862.574	1.623.984	-226.245	-12,1%
Otras Transferencias (Resto Cap. IV)	5.750	2.649	3	1	0,1%	0,0%	100,0%	100,0%	5.750	2.649	-3.101	-53,9%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	14.249	15.970	8	9	0,3%	0,3%	93,6%	100,0%	13.335	15.970	1.721	12,1%
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS (I + II + III)	1.358.247	1.868.010	749	1.021	28,1%	33,8%	90,0%	93,7%	1.222.952	1.750.278	509.763	37,5%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES (I a V)	4.838.509	5.637.444	2.669	3.081	100,0%	100,7%	97,2%	93,4%	4.702.299	5.263.028	798.935	16,5%
TOTAL ING. CORRIENTES SIN CONTRIB. ESPEC.	4.838.509	5.637.444	2.669	3.081	100,0%	100,7%	97,2%	93,4%	4.702.299	5.263.028	798.935	16,5%

* Población utilizada en 2022 hace referencia al reparto del FCFM

**CUADRO 7
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES**

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (EUROS)		EUROS / HABITANTE			GRADO DE REALIZACIÓN %			DIFERENCIAS OBLIG. REC. NETAS (2022-2021)	VAR (%) OBLIG. REC. NETAS (2022-2021)	DIF ENTRE MEDIA CANARIAS Y AYUNTAM 2022 (EUROS / HAB)	DIF ENTRE MEDIA Y AYOS 2022 (GRADO REALIZACIÓN)
			(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA		AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA		(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS				
			2021	2022	2021	2021	2022	2021				
I.- REMUNERACIÓN DE PERSONAL	2.711.463	3.264.501	766	1.496	1.784	97,0%	97,1%	98,3%	553.037	20,4%	1.018	1,2%
II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	1.404.976	1.476.328	582	775	807	96,0%	94,4%	91,3%	71.352	5,1%	225	-3,1%
III.- GASTOS FINANCIEROS	2.360	2.164	8	1	1	100,0%	100,0%	90,3%	-196	-8,3%	-6	-9,7%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111.689	117.619	110	62	64	89,3%	82,9%	91,0%	5.931	5,3%	-46	8,2%
TOTAL GASTO CORRIENTE	4.230.488	4.860.612	1.466	2.333	2.656	96,5%	95,9%	95,1%	630.124	14,9%	1.191	-0,8%

(*) Media de los municipios canarios de carácter agrícola con población inferior a 10.000 habitantes

**CUADRO 8
OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EUROS		GRADO DE REALIZACIÓN %		PORCENTAJE SOBRE GASTO TOTAL %		DIFERENCIA OBL.REC. (2022-2021)	VAR (%) OBL.REC. (2022-2021)
	2021	2022	2021	2022	2021	2022		
VI. INVERSIONES REALES (A)	759.598	1.382.051	98,2%	96,1%	15,2%	22,1%	622.453	81,9%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (B)	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	
VIII. VAR. ACTIVOS FINANCIEROS (C)	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	
IX. VAR. PASIVOS FINANCIEROS (D)	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	
TOTAL GASTO INVERSIÓN (A+B)	759.598	1.382.051	98,2%	96,1%	15,2%	22,1%	622.453	81,9%
TOTAL GASTO OP. FINANCIERAS (C+D)	0	0			0,0%	0,0%	0	
TOTAL OPERAC. DE CAPITAL (E)=(A+B+C+D)	759.598	1.382.051	98,2%	96,1%	15,2%	22,1%	622.453	81,9%

CUADRO 9
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2021 (EUROS)	2022 (EUROS)	VARIACIÓN 2022-2021
			0
			0
			0
TOTAL DEUDA VIVA A L/P	0	0	0

CUADRO 10
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2021 (EUROS)	2022 (EUROS)	VARIACIÓN 2022-2021
			0
			0
			0
TOTAL DEUDA VIVA A C/P	0	0	0

CUADRO 11
EVOLUCIÓN DE LA CARGA FINANCIERA

CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES		
(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA	
2021	2021	2022
1,7%	0,0%	0,0%

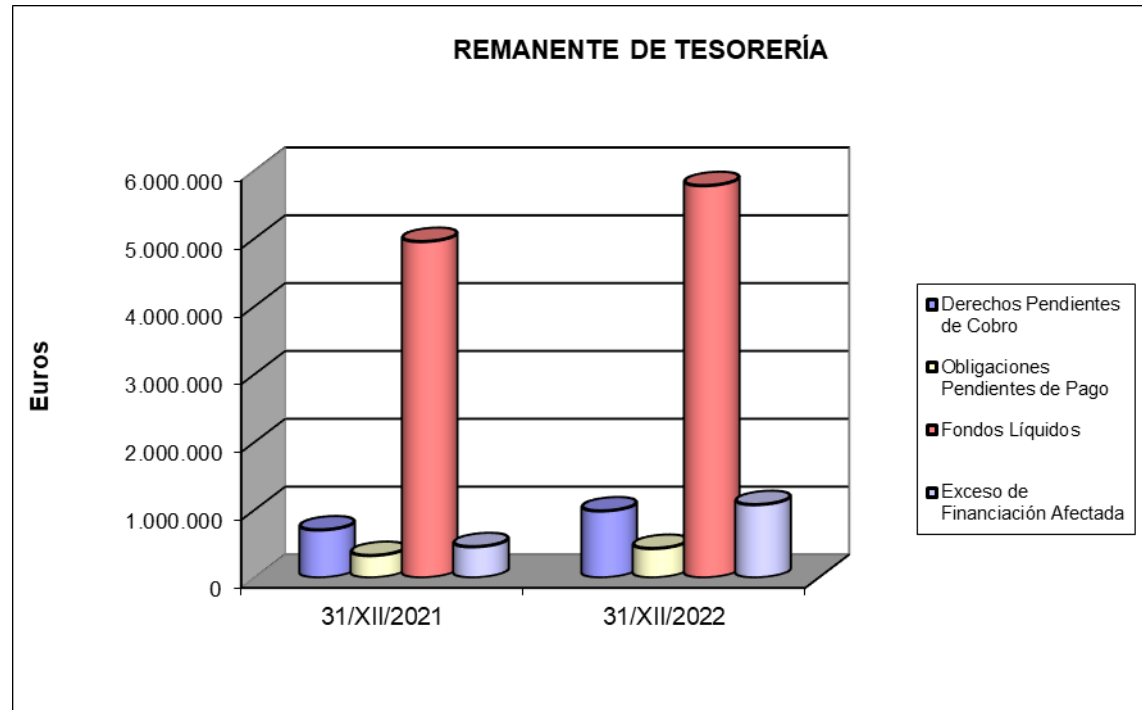
(*) Media de los municipios canarios de carácter agrícola con población inferior a 10.000 habitantes

CUADRO 12 EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	31/XII/2021		31/XII/2022		DIF REM OFICIAL 2022- 2021	% DE VARIACIÓN DE LAS MAGNITUDES
	OFICIAL	LEY 3/1999 (**)	OFICIAL	LEY 3/1999 (**)		
	Euros	Euros	Euros	Euros		
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	4.955.878	4.955.878	5.779.753	5.779.753	823.875	16,6%
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	705.481	705.481	985.638	985.638	280.157	39,7%
- (+) del Presupuesto corriente	136.210	136.210	374.417	374.417	238.206	174,9%
- (+) del Presupuesto cerrados	569.270	569.270	611.221	611.221	41.951	7,4%
- (+) de operaciones no presupuestarias	0	0	0	0	0	
3. (+) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	329.009	329.009	432.934	432.934	103.926	31,6%
- (+) del Presupuesto corriente	161.951	161.951	252.313	252.313	90.362	55,8%
- (+) del Presupuesto cerrados	3.499	3.499	3.960	3.960	461	13,2%
- (+) de operaciones no presupuestarias → Operaciones de Tesorería	163.559 0	163.559 0	176.661 0	176.661 0	13.102 0	8,0%
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-317.987	-317.987	-668.416	-668.416	-350.429	110,2%
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	327.848	327.848	677.777	677.777	349.929	106,7%
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	9.861	9.861	9.361	9.361	-500	-5,1%
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	5.014.363	5.014.363	5.664.040	5.664.040	649.677	13,0%
II. Saldos de dudoso cobro	219.608	102.876	288.992	141.828	69.384	31,6%
III. Exceso de financiación afectada	458.146	458.146	1.078.594	1.078.594	620.448	135,4%
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	4.336.609	4.453.342	4.296.454	4.443.618	-40.155	-0,9%
Deuda a Corto Plazo	777.293	777.293	1.502.167	1.502.167		

(**) Para facilitar su identificación, en la partida de Operaciones no Presupuestarias, se ha desglosado la cantidad correspondiente a Operaciones de Tesorería.

(**) El Remanente de Tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en la Ley 3/1999 y modificaciones de la Ley 2/2000



2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2022

- **Líneas básicas y objetivos previstos para el 2022**

Los objetivos señalados en las previsiones realizadas en la auditoría de gestión del ejercicio anterior incluían los siguientes objetivos:

- √ Mejorar los actuales niveles de generación de superávit presupuestario
- √ Mejorar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios, intentando no generar deudas de carácter extrapresupuestario.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería.
- √ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la corporación.

En las páginas siguientes se analiza cual ha sido la evolución real de los parámetros en comparación con las previsiones realizadas.

- **Medidas respecto a la generación de ahorro**

Según se desprende de los cuadros sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el marco de equilibrio económico para el ejercicio de 2022, en el que se pone de manifiesto las magnitudes del ahorro bruto y neto por diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos de la misma naturaleza, teniéndose en cuenta respecto a la obtención del ahorro neto los gastos por amortización de deuda, el Ayuntamiento de Garafía mejoró las previsiones de generación de ahorro previsto. Así, el Ahorro Bruto y Ahorro Neto se situaron en 777 miles de euros, frente a unas previsiones de 100 miles de euros, superando las previsiones en 677 miles de euros, en ambos casos.

La obtención de estos resultados se debe a un crecimiento sobre las previsiones de ingresos corrientes de 1.035 miles de euros frente a un incremento del gasto corriente sobre sus previsiones que se cuantificó en 358 miles de euros, un 7,9% por encima de la previsión.

Por último, se ha establecido un cuadro comparativo sobre la evolución de los gastos corrientes sobre las previsiones realizadas en el escenario económico previsto para el 2022, desprendiéndose de sus resultados la siguiente evolución:

- Personal ha crecido en 18,0 puntos porcentuales respecto a su previsión.
- Gastos por Compra de Bienes y Servicios disminuyeron en 7,4 puntos porcentuales.
- Transferencias Corrientes disminuyeron en 15,8 puntos porcentuales.

Estas variaciones suponen una desviación global de 8,0 puntos porcentuales, lo que en términos reales se cifra en 359 miles de euros, por encima las previsiones que sobre estos gastos se habían realizado en el escenario económico realizado en 2021 para 2022.

• **Medidas sobre inversión y endeudamiento**

El conjunto de actuaciones encaminadas a la instalación, mejora y renovación de las infraestructuras municipales y demás inversiones relativas a servicios de competencia del Ayuntamiento de Garafía a realizar en el ejercicio de 2022 con sujeción a los requisitos, programación y régimen económico financiero y de gestión, preveían en la hipótesis de gasto unas operaciones de capital (cap. VI y VII) por importe de 644 miles de euros.

Las operaciones de capital (cap. VI y VII) llevadas a cabo por la Corporación, según detalle de la liquidación de 2021, ascendieron a 1.382 miles de euros, sobre unas previsiones definitivas de 2.583 Este nivel de obligaciones reconocidas se aleja de las previsiones realizadas en el escenario económico planteado en 2021 para 2022 de este tipo de gastos.

- **Aplicación del Fondo Canario de Financiación Municipal**

De la comprobación de la auditoría de gestión del ejercicio 2021 se desprende que la entidad debía aplicar el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2022 a saneamiento.

La entidad según la certificación expedida por la Secretaria-Interventora que acompaña a la documentación señalada en la Orden de 24 de marzo de 2023 manifiesta que el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2022 se destinó a saneamiento.

Los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2021, incumplan alguno de los indicadores de saneamiento económico-financiero, tendrán destinar la parte del Fondo de 2022 previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, a saneamiento económico financiero.

La Ley del Fondo (Ley 3/1999) no especifica como se tiene que materializar de forma concreta el destino del fondo en el supuesto del destino a saneamiento y la presente auditoría de gestión tiene limitado su alcance a lo especificado en el art.15 y art.18 de dicha Ley.

- **Medidas sobre cancelación de las deudas acumuladas a corto plazo**

El cuadro diseñado para llevar a cabo el “Calendario de pagos” previsto para el ejercicio 2022, se basaba en la generación de recursos por cobros de ejercicios cerrados que ascendían a 81 miles de euros, que junto al resultado positivo del ejercicio corriente y a la variación de fondos líquidos generaría unos recursos de 440 miles de euros, debiendo con ellos cancelarse deudas con proveedores por 165 miles de euros, así como atender a los gastos con financiación afectada por importe de 229 miles de euros y deuda de carácter extrapresupuestario por 46 miles de euros.

Lo acontecido a lo largo del ejercicio ha sido lo siguiente:

- ✓ Se han cancelado derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por importe de 91 miles de euros, 10 miles de euros más de lo estimado.
- ✓ Las existencias han aumentado en 824 miles de euros.
- ✓ Las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados han disminuido en 161 miles de euros, 4 miles de euros menos de los previsto.
- ✓ Se ha generado un superávit en términos de caja que alcanza los 530 miles de euros.
- ✓ Los acreedores por operaciones no presupuestarias aumentaron en 13 miles de euros.

• **Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera viene a introducir una importante limitación a la política inversora de las entidades públicas por cuanto dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Administraciones Públicas y entidades dependientes de las mismas se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose el mismo como una situación de equilibrio o superávit estructural.

El Gobierno ha mantenido la suspensión de las reglas fiscales en cumplimiento con la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y con la Constitución, que en su artículo 135.4 contempla la posibilidad de la suspensión de los objetivos de estabilidad y deuda, así como de la regla de gasto, en el caso de "situaciones de emergencia extraordinaria que perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado" y que el Parlamento ha aprobado por amplia mayoría.

Tras la entrada en vigor de la LODC (Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el Sector Público) el control de la deuda comercial del sector público pasa a configurarse como uno de los elementos esenciales que informan el principio de sostenibilidad financiera, a un mismo nivel que la deuda financiera.

Con la aprobación de la LODC se pretende afrontar definitivamente el problema de la morosidad de la deuda comercial de las Administraciones Públicas, vinculándola a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y configurando como herramientas para su seguimiento y control el período medio de pago y los planes de tesorería. Así la LODC introduce una modificación en la propia definición del principio de sostenibilidad financiera, hasta ahora centrado en la deuda financiera o pública, y que pasa a definirse como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial; es decir, la sostenibilidad de la deuda comercial pasa a constituir parte integrante del principio de sostenibilidad financiera, configurando a tal efecto el período medio de pago (PMP) como indicador estándar de su cumplimiento, puesto que no podrá rebasar el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad, incurriendo de lo contrario en el incumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

Señalar que, según la información remitida por el Ayuntamiento, éste presenta desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria una capacidad de financiación de 642 miles de euros, tras realizar ajustes negativos por importe de 10 miles de euros.

En cuanto al principio de Sostenibilidad Financiera, las Administraciones Públicas deberán tener capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública que la propia Ley en su artículo 13 establece. En definitiva, se pretende garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

- **Valoración final**

En general, el Ayuntamiento de Garafía alcanzó parcialmente las previsiones realizadas en el marco de equilibrio definido el pasado ejercicio.

De esta forma, según se puede apreciar en el cuadro de “Evolución de Ratios de Ratios de Salud Financiera”:

- El Ahorro Neto, para el que estaba previsto un nivel del -15,0%, asciende hasta el 3,1%, mejorando las previsiones en 18,1 puntos porcentuales.
- El Endeudamiento a Largo Plazo se mantiene con respecto a la previsión y se sitúa en un 0,0%.
- El Remanente de Tesorería se situó en el 88,6%, empeorando las previsiones en 32,5 puntos porcentuales.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO

MEDIDAS GASTOS CORRIENTES

CAPÍTULOS DE GASTO	2022	PREV. 2022	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
CAP. I.- GASTOS DE PERSONAL	3.264.501	2.765.693	498.808	18,0%
CAP. II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	1.476.328	1.594.438	-118.110	-7,4%
CAP. IV .- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	117.619	139.640	-22.021	-15,8%
GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO	4.858.448	4.499.771	358.677	8,0%

MEDIDAS SOBRE GASTOS Y ENDEUDAMIENTO

CONCEPTOS	2022	PREV. 2022	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
1.- INGRESOS CORRIENTES (I/ V)	5.637.444	4.602.901	1.034.544	22,5%
2.- GASTOS CORRIENTES (I/ IV)	4.860.612	4.502.771	357.841	7,9%
3.- AHORRO BRUTO (1 - 2)	776.832	100.130	676.703	675,8%
4.- AMORTIZAC. DEUDA FINANCIERA	0	0	0	
5.- AHORRO NETO (3 - 4)	776.832	100.130	676.703	675,8%

**GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS RECOMENDADAS
CALENDARIO DE PAGOS**

CONCEPTOS	RTDO. REAL 2022	PREVIS. 2022	DESVIACIÓN		EJECUCIÓN	
	(Euros)	(Euros)	(Euros)	%	SI	NO
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	0	264.168	-264.168	-100,0%		
DERECHOS PTES. DE COBRO EJERCICIO CERRADO	91.350	80.941	10.409	12,9%	X	
VARIACIÓN ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	13.102	0	13.102			
RECURSOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	530.326	95.130	435.196	457,5%	X	
OTRAS VARIACIONES	350.429		350.429			
TOTAL ORIGEN DE FONDOS	985.365	440.239	545.126	123,8%		
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	823.875		823.875			
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO EJERCICIO CERRADO	161.490	165.450	-3.960	-2,4%		X
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		229.072	-229.072	-100,0%		
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA		45.717	-45.717	-100,0%		
TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS	985.365	440.239	545.126	123,8%		

EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS DE SALUD FINANCIERA

RATIOS EN % SOBRE INGRESOS CORRIENTES	LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN	PREVI. PLAN	DESVIAC.	EVOLUCIÓN RESP. PREV.	
	2021	2022	2022	S/ PREVI.	POSITIVA	NEGATIVA
RATIOS LEY 3 / 1999						
AHORRO NETO	0,0%	3,1%	-15,0%	18,1%	X	
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%		
REMANENTE DE TESORERÍA	105,3%	88,6%	121,1%	-32,5%		X
GESTIÓN RECAUDATORIA	90,0%	93,7%		93,7%		

3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2023-2026

Las consecuencias económicas de la guerra de Ucrania y la pandemia por COVID-19 han sido tan grandes que hacen muy difícil establecer escenarios económicos que contemplen la recuperación de la actividad económica dentro del marco temporal al que se refiere el presente apartado. Por ello reiteramos el carácter excepcional del presente informe y, concretamente, lo referido al presente apartado tres del mismo.

Este apartado, como complemento al trabajo de las auditorías de gestión, y que el Gobierno de Canarias ha considerado necesario incluir en dichos informes, como un análisis de las previsiones que podrían recomendarse a las entidades acogidas al Fondo Canario de Financiación Municipal en aras de conseguir la consolidación de su situación financiera, y garantizar que llega al conocimiento de los gestores municipales una serie de recomendaciones que les puedan servir de guía orientativa de su gestión, debe tomarse con cierta cautela ya que, al igual que el año anterior y como se ha señalado en los antecedentes de este informe, el escenario económico-financiero aquí planteado intentará, en la medida de lo posible, adecuarse a los posibles efectos de la crisis económica provocada por la guerra de Ucrania y la Pandemia del Covid-19 y posiblemente no refleje toda la realidad que se podría esperar.

Se tratará de aprovechar el flujo de información que se genera en estas auditorías acerca de cada entidad considerando los posibles efectos que se puedan ocasionar por la pandemia, para ofrecerles la visión que en proyecciones económicas a cuatro años se puedan realizar.

3.1. INTRODUCCION

El marco de equilibrio económico que se plasma a continuación se basa en las previsiones remitidas por el Ayuntamiento en la documentación de los “Modelos soporte de información”. Las proyecciones realizadas en ejercicios anteriores, así como el conocimiento de la realidad económica de la entidad con motivo del presente estudio, permiten llegar a las presentes conclusiones y recomendaciones.

En algunos supuestos se realizan ajustes para recoger las variaciones y flujos derivados de las actuaciones realizadas por la Corporación durante el año 2023 que supongan una necesaria actualización de las previsiones anteriores.

Por Marco de Equilibrio Económico-Financiero, se entiende el escenario al que previsiblemente deberá enfrentarse la Corporación en los próximos ejercicios. Proyectar una situación de saneamiento orientará sobre las medidas necesarias para no incurrir en déficit, por el contrario, proyectar una situación de déficit alumbrará las medidas que sea necesario adoptar para rectificar el rumbo de los acontecimientos en los próximos ejercicios, siendo necesaria su corrección.

El planteamiento general para las previsiones del escenario económico para los gastos e ingresos para el periodo 2023-2026, enmarcados en la situación de incertidumbre que aún persiste por la guerra de Ucrania y la pandemia de la Covid-19, se ha tenido en cuenta la última actualización de las proyecciones macroeconómicas de la economía española establecida por el Banco de España, así como la actualización del programa de estabilidad que incluye el escenario macroeconómico previsto para el periodo 2022-2025 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, así como el informe de la Airef sobre dicha actualización. Además, para los presupuestos aprobados para 2023 y teniendo en cuenta que las reglas fiscales se encuentran también para este ejercicio suspendidas, se puede contemplar situaciones de necesidad de financiación en referencia la Regla de Gasto.

Por último, señalar que el escenario a plantear, en el actual contexto en que estamos viviendo, resulta muy complejo por el elemento de incertidumbre que introduce la duración de la guerra de Ucrania, por lo que al igual que en el escenario del año anterior, tendrá carácter excepcional.

3.2. CONTENIDO

El marco de equilibrio económico que se desarrolla a continuación para el periodo 2023 / 2026 y teniendo en cuenta lo expuesto en el punto 3.1 persigue los siguientes objetivos:

- √ Consolidar los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- √ Consolidar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería.
- √ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO

A) Ingresos Corrientes

Las previsiones de ingreso que figuran en el “Escenario Económico” que se incluye a continuación, se han realizado a partir de las cifras reflejadas en el Presupuesto del ejercicio 2023, actualizándose en los siguientes ejercicios en función de la evaluación de las figuras tributarias con los detalles informativos que se incluyen en los anexos, teniendo en cuenta además las medidas de diferimiento y aplazamiento de las obligaciones fiscales no previstas en sus presupuestos iniciales, así como la incidencia de la actividad económica motivado por la guerra de Ucrania y la Pandemia del Covid-19. Se plantea para el ejercicio 2023 mantener las previsiones realizadas por el Ayuntamiento, al considerar que éstos han trasladado a sus presupuestos iniciales la actual situación económica que plantea la guerra de Ucrania y la salida de la pandemia de la Covid -19. Para el resto del marco temporal 2024-2026 se plantea un incremento del 2,1% para el ejercicio de 2024, un 2,2 % para el año 2025 y un 1,7% para el 2026, porcentajes que resultan de la media de crecimientos previstos tanto por el Estado, como por el Banco de España y la Autoridad Fiscal de la Airef para esos ejercicios económicos.

Desde el punto de vista formal los conceptos del estado de ingresos constituyen meras previsiones, que no participan del carácter limitativo propio de las consignaciones de gastos.

Los aspectos más destacables son los siguientes:

- **Tipos impositivos y tarifas. Presión fiscal**

Antes de comenzar a analizar las previsiones realizadas por la Corporación y las proyecciones de los ingresos, habría que indicar que se ha tenido en cuenta la actual situación económica, a la hora de proyectar las previsiones futuras, al menos en el marco temporal en que se mueve la presente auditoria.

-Impuestos Directos:

Para los ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, el tipo de gravamen que ha fijado el Ayuntamiento para el ejercicio de 2023 es del 0,4%, porcentaje que se mantiene respecto al ejercicio anterior, situándose la previsión para el mencionado ejercicio en 71 miles de euros, lo que supone un crecimiento del 0,4% respecto a los derechos reconocidos del 2022.

Para las previsiones del escenario económico se ha tenido en cuenta además del informe económico financiero del presupuesto, así como la configuración de los elementos tributarios que conforman el mencionado impuesto (tipo impositivo, las unidades contributivas así como el Real Decreto-ley 20/2017, de 29 de diciembre, por el que se prorrogan y aprueban diversas medidas tributarias y otras medidas urgentes en materia social), Además por segundo año consecutivo no hay coeficientes de actualización de valores catastrales según lo previsto en el artículo 32.2 TRLCI.

Así para 2023 se plantea mantener la misma consignación prevista por la Corporación, proyectándose para 2024 un incremento del 2,1%, para 2025 un 2,2% y para 2026 un 1,7% anual de acuerdo con lo indicado en el punto 3.2.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes, pudiéndose obtener al final del marco temporal analizado la cifra de 75 miles de euros.

La previsión que realiza la Corporación respecto al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, lo sitúa en 69 miles de euros, lo que supone un incremento del 1,0% respecto a los derechos reconocido del año 2022. Señalar que el Ayuntamiento no aplica índices correctores al alza sobre sus tarifas.

Para la hipótesis de ingresos correspondiente a los años 2024-2026 se ha partido de la previsión que realiza la Corporación para 2023, incrementándose anualmente a razón del 2,1% para el año 2024 para 2025 un 2,2% y para 2026 un 1,7% de acuerdo con lo indicado en el punto 3.2.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes y manteniendo el actual marco de tarifas que tiene configurado el Ayuntamiento para este impuesto. Para el final del periodo analizado se plantea los 73 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre Actividades Económicas, su previsión para 2023 se cuantifica en 15 miles de euros, lo que supone un decremento respecto a los derechos reconocidos de 2022 de 10 miles de euros, cifra que disminuye en 9 miles de euros si lo comparamos con la recaudación neta. En la hipótesis de ingresos para el ejercicio de 2023 se mantiene respecto a la previsión realizada por el Ayuntamiento, incrementándose dicha previsión para el ejercicio de 2024 un 2,1%, para 2025 un 2,2% y para 2026 un 1,7% pudiendo alcanzar el importe de 16 miles de euros.

-Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sobre el que se aplica un tipo impositivo del 2,4%, sin que haya variado respecto al año anterior, se cuantifica por la Corporación para 2023 en 40 miles de euros, lo que supone un decremento respecto a los derechos reconocidos del año 2022 de 260 miles de euros. En la hipótesis planteada y manteniendo el tipo impositivo aplicado en el año anterior, se establece para 2023 mantener la previsión que realiza el Ayuntamiento, utilizando el mismo argumento expuesto en el punto 3.2.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes.

Para el periodo 2024-2026 se plantea incrementar un 2,1% para el año 2024 para 2025 un 2,2% y para 2026 un 1,7% pudiéndose alcanzar en 2026 el importe de 42 miles de euros.

En lo que respecta a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (R.E.F.), la previsión realizada por la Corporación para 2023 es de 588 miles de euros, lo que supone un incremento, respecto a los derechos reconocidos de 2022. En el escenario económico la previsión que se plantea para el 2023 se ajusta a la previsión realizada en los Presupuestos generales del Estado para ese ejercicio. Para los ejercicios 2024, 2025 y 2026, se incrementa la previsión en un 2,1 % para el 2024, un 2,2 % para el año 2025 y 1,7 % para el año 2026.

-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Respecto a la hipótesis de este capítulo de ingresos, indicar que se ha establecido el mismo criterio que para el resto de las figuras impositivas manteniéndose para el año 2023 la misma previsión que realiza el Ayuntamiento, incrementándose para el resto del periodo analizado 2024-2026 en un 2,1% para el año 2024 y de un 2,2% y 1,7% para las anualidades de 2025 y 2026.

Dentro de las previsiones de ingresos del Capítulo III, cuyos importes hemos mantenido dentro del escenario, destacan:

- Tasas por la Prestación de Servicios Públicos de Carácter Social y Preferente (Art.31), que se sitúan en 357 miles de euros y representará el 56,8% de los previsibles ingresos del capítulo.
- Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua, con una previsión de 76 miles de euros representando el 12,1% del total de previsibles ingresos del capítulo.
- Tasas por Servicio de Recogida de Basuras, con una previsión de 54 miles de euros representando el 8,6% del total de previsibles ingresos del capítulo.

El resto de ingresos presupuestados por la Corporación, presentan una previsión de 141 miles de euros, teniendo su soporte económico en las respectivas Ordenanzas Fiscales que las regulan, actualizándose conforme a lo descrito en el inicio de la hipótesis de las Tasas Precios Públicos y Otros Ingresos.

Las previsiones de ingresos por Tasas, Precios públicos y otros ingresos se evalúan en 628 miles de euros, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2026 los 666 miles de euros.

Las previsiones para 2023 de ingresos por los capítulos I a III se cifran en 1.593 miles de euros. Las proyecciones hasta el año 2026 colocan dichos ingresos en 1.689 miles de euros.

- **Transferencias corrientes**

Antes de comenzar a analizar las previsiones de este capítulo de ingresos, señalar respecto a la participación en los Tributos del Estado, que el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 6 de febrero de 2023, ha establecido un procedimiento y la asignación para 2023 de los importes para atender las obligaciones pendientes de pago a proveedores de determinadas Entidades Locales con cargo al compartimento Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, y se fijan las condiciones financieras aplicables en los préstamos que se formalicen, y, en su caso, en las retenciones de la participación en tributos del Estado. La previsión realizada por la Corporación para 2023 es de 541 miles de euros, lo que supone un decremento, respecto a los derechos reconocidos de 2022. En el escenario económico la previsión que se plantea para el 2023 se ajusta a la previsión realizada en los Presupuestos generales del Estado para ese ejercicio. Para los ejercicios 2024,2025 y 2026, se incrementa la previsión en un 2,1% para el 2024, un 2,2% para el año 2025 y 1,7% para el año 2026.

El importe planteado para el Fondo Canario de Financiación Municipal se ajusta a la previsión realizada por la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad. Para los ejercicios 2024,2025 y 2026, se incrementa la previsión en un 2,1% para el 2024, un 2,2% para el año 2025 y 1,7% para el año 2026, pudiendo situarse al final del período en 736 miles de euros.

La evaluación de las denominadas Otras Transferencias (Otras Transferencias del Estado, Transferencias de la Comunidad Autónoma, Otras Transferencias de las Entidades Locales y Otros) se realiza de acuerdo con las previsiones presupuestarias de la Corporación para 2023, manteniéndose sin variación durante todo el periodo analizado, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2026 los 2.189 miles de euros.

La participación de estos recursos en la estructura financiera de los municipios de Canarias ofrece alguna incertidumbre que el escenario económico ha intentado plasmar y de alguna manera ajustar a la situación actual.

HIPÓTESIS DE INGRESOS

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP.	DIF. PRESUP. 2023	VAR.% PRESUP.	VAR.% PREV. 2023
	2021	2022	2022	2023	2023	2024	2025	2026	2023-DRN 2022	REC. 2022	2023-DRN 2022	DRN 2022
CRECIMIENTO AJUSTADO PREVISTO POBLACIÓN		1.813	1.830									
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES												
NÚMERO DE UNIDADES RÚSTICAS	8.175	7.840			7.840	7.918	7.998	8.078				
TIPO DE GRAVAMEN	0,50%	0,50%			0,50%	0,50%	0,50%	0,50%				
RECIBO MEDIO (Euro / unidad contributiva)	17	9			9	9	9	9				
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)	28.086.556	14.334.286			14.400.000	14.702.400	15.020.952	15.268.798				
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD RÚSTICA (Euros)	3.436	1.828			1.837	1.857	1.878	1.890				
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)												
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	28.086.556	14.334.286			14.400.000	14.702.400	15.020.952	15.268.798				
DEUDA TRIBUTARIA	140.433	71.671			72.000	73.512	75.105	76.344				
INGRESOS IBI RÚSTICA	139.620	70.975	53.460	72.000	72.000	73.512	75.105	76.344	1.025	18.540	1,4%	1,4%
NÚMERO DE UNIDADES URBANAS	1.064	1.128			1.128	1.139	1.151	1.162				
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD URBANA (Euros)	16.153	15.859			15.736	15.907	16.091	16.194				
RECIBO MEDIO (Euros / unidad contributiva)	64.610	63.435			62.943	63.629	64.364	64.778				
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)	17.186.275	17.888.779			17.750.000	18.122.750	18.515.410	18.820.914				
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)												
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	17.186.275	17.888.779			17.750.000	18.122.750	18.515.410	18.820.914				
TIPO DE GRAVAMEN	0,40%	0,40%			0,40%	0,40%	0,40%	0,40%				
DEUDA TRIBUTARIA	68.745	71.555			71.000	72.491	74.062	75.284				
ALTAS ADICIONALES / DCHOS. EJERC. ANTERIORES (Euros)												
INGRESOS IBI URBANA	68.719	70.699	50.339	71.000	71.000	72.491	74.062	75.284	301	20.661	0,4%	0,4%
INGRESOS INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	1.783	1.783	1.783	1.783	1.783	1.821	1.860	1.891	0	0	0,0%	0,0%
1.- INGRESOS IBI (Euros)	210.122	143.457	105.582	144.783	144.783	147.824	151.026	153.518	1.326	39.201	0,9%	0,9%
Nº MEDIO DE VEHÍCULOS	1.231	1.229			1.229	1.241	1.254	1.266				
COEFICIENTE ÚNICO	1,00	1,00			1,00	1,00	1,00	1,00				
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)		-0,28%			1,01%	1,09%	1,16%	0,64%				
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Vehículo)	55,74	55,58			56,14	56,75	57,41	57,78				
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)	55,74	55,58			56,14	56,75	57,41	57,78				
COEFICIENTE MUNICIPAL												
2.- INGR. IMP. VEH. TRACCIÓN MECÁNICA	68.613	68.310	43.000	69.000	69.000	70.449	71.975	73.163	690	26.000	1,0%	1,0%
Nº MEDIO DE CONTRIBUYENTES	12	12			12	12	12	12				
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)	2.071,28	2.003,21			1.250,00	1.263,61	1.278,21	1.286,44				
COEFICIENTE MUNICIPAL												
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Contribuyente)												
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)												
3.- INGR. IMP. ACTIVIDADES ECONÓMICAS	24.855	24.038	23.407	15.000	15.000	15.315	15.647	15.905	-9.038	-8.407	-37,6%	-37,6%
4.- INGR. INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URBANA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
5.- OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL INGRESOS CAPITULO I = (1 / 5)	303.591	235.805	171.989	228.783	228.783	233.588	238.649	242.566	-7.022	56.794	-3,0%	-3,0%

HIPÓTESIS DE INGRESOS

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP.	DIF. PRESUP. 2023	VAR.% PRESUP.	VAR.% PREV. 2023
	2021	2022	2022	2023	2023	2024	2025	2026	2023-DRN 2022	REC. 2023	2023-DRN 2022	DRN 2022
6.- INGR. IMP. CONTRUCC. INSTAL. Y OBRAS	40.761	300.610	298.469	40.000	40.000	40.840	41.725	42.413	-260.610	-258.469	-86,7%	-86,7%
7.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL	443.301	492.596	492.596	587.973	669.182	683.235	698.038	709.556	95.377	95.377	19,4%	35,8%
8.- OTROS	27.003	27.882	27.882	27.023	27.023	27.591	28.189	28.654	-859	-859	-3,1%	-3,1%
TOTAL INGRESOS CAPITULO II = (6 / 8)	511.066	821.088	818.947	654.997	736.205	751.666	767.952	780.623	-166.091	-163.950	-20,2%	-10,3%
Nº UNIDADES CONTRIBUTIVAS					1.123	1.134	1.146	1.157				
TIPO TARIFA MEDIA (Euros año / Unidad Contributiva)					48	49	49	49				
AJUSTES CONTABLES												
IMPORTE DEL PADRÓN (Euros)					54.000	55.134	56.329	57.258				
INCREM. TARIFA MEDIA (%)						1,09%	1,16%	0,64%				
9.- TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	63.750	53.984	43.533	54.000	54.000	55.134	56.329	57.258	16	10.467	0,0%	0,0%
NUM. M3 FACTURADOS					90.665	91.572	92.487	93.412				
PRECIO MEDIO DEL M3					0,84	0,85	0,86	0,86				
AJUSTES CONTABLES												
IMPORTE DEL PADRÓN (Euros)					76.000	77.596	79.277	80.585				
INCREMENTO PRECIO MEDIO (%)						1,09%	1,16%	0,64%				
10.- TASAS SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	61.294	74.817	61.077	76.000	76.000	77.596	79.277	80.585	1.183	14.923	1,6%	1,6%
11.- TASAS SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
12. RESTO ART. 30	19.188	20.826	16.033	20.000	20.000	20.420	20.862	21.207	-826	3.967	-4,0%	-4,0%
13.- SERV. PÚBLICOS CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE (ART. 31)	323.817	345.603	340.482	357.000	357.000	364.497	372.394	378.539	11.397	16.518	3,3%	3,3%
14.- LICENCIAS URBANÍSTICAS	28.638	239.354	237.629	28.000	28.000	28.588	29.207	29.689	-211.354	-209.629	-88,3%	-88,3%
15. TASAS CÉDULA HABITABILIDAD Y 1º OCUPACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
16.- OTROS ART. 32	4.433	5.333	5.013	9.000	9.000	9.189	9.388	9.543	3.667	3.987	68,8%	68,8%
17.- TASAS UTIL. PRIV. O APROV. ESPECIAL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (ART. 33)	20.395	36.551	36.551	42.200	42.200	43.086	44.020	44.746	5.649	5.649	15,5%	15,5%
18.- PRECIOS PÚBLICOS (ART. 34)	2.034	3.071	3.071	12.000	12.000	12.252	12.517	12.724	8.929	8.929	290,8%	290,8%
19.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES (ART. 35)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
20.- OTROS INGRESOS (ART. 39)	20.041	31.579	15.953	30.000	30.000	30.630	31.294	31.810	-1.579	14.047	-5,0%	-5,0%
21.- RESTO CAPITULO III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL INGRESOS CAPITULO III = (9 / 21)	543.591	811.117	759.342	628.200	628.200	641.392	655.289	666.101	-182.917	-131.142	-22,6%	-22,6%
22.- PARTICIPACIÓN INGRESOS DEL ESTADO	508.818	550.760	550.760	541.466	529.488	540.607	552.320	561.434	-9.294	-9.294	-1,7%	-3,9%
23.- OTRAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	14.204	8.771	8.771	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	-5.771	-5.771	-65,8%	-65,8%
24.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	608.510	623.256	623.256	736.314	693.939	708.512	723.863	735.807	113.059	113.059	18,1%	11,3%
25.- TRANSFERENCIAS COMUNIDAD AUTÓNOMA	466.156	931.699	687.360	268.862	268.862	268.862	268.862	268.862	-662.837	-418.498	-71,1%	-71,1%
26.- TRANSFERENCIAS DEL CABILDO (R. E. F)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
27.- OTRAS TRANSFERENCIAS ENT. LOCALES	1.862.574	1.636.329	1.623.984	1.911.669	1.911.669	1.911.669	1.911.669	1.911.669	275.340	287.685	16,8%	16,8%
28.- OTROS	5.750	2.649	2.649	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	2.351	2.351	88,8%	88,8%
TOTAL INGRESOS CAPITULO IV (22 / 28)	3.466.012	3.753.464	3.496.780	3.466.311	3.411.959	3.437.651	3.464.715	3.485.772	-287.152	-30.468	-7,7%	-9,1%

B) Gastos Corrientes

Las previsiones para la gestión de los gastos corrientes en el marco previsional, parten de las previsiones de la entidad local y teniendo en cuenta además la última actualización de las proyecciones macroeconómicas de la economía española establecida por el Banco de España, así como la actualización del programa de estabilidad que incluye el escenario macroeconómico previsto para el periodo 2022-2025 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, así como el informe de la Airef sobre dicha actualización.

- **Gastos de personal**

Los créditos iniciales señalados por la entidad para el año 2023 se cuantifican en 3.262 miles de euros, dotación que disminuye respecto a las obligaciones de 2022 en 2 miles de euros, 0,1 puntos porcentuales de disminución.

No obstante, la proyección para 2023 se incrementa conforme a un 2,5% respecto a las obligaciones reconocidas de 2022, de acuerdo con la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Así en su art. 19. DOS establece que “En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Para la anualidad del año 2024 y en consonancia con el acuerdo pactado entre los sindicatos y el Gobierno para la subida de sueldo de los funcionarios en el periodo 2022-2024 se prevé un incremento del 2% existiendo además una cláusula de aumento de un 0,5% en caso de que el IPC acumulado de 2022, 2023 y 2024 supere el 8%. El resto de las anualidades y ante la ausencia de un nuevo acuerdo marco retributivo, conforme al programa de estabilidad 2024-2026 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, señala que se ha previsto un crecimiento de las retribuciones del personal en línea con la evolución de precios. Para el periodo 2025-2026 se proyecta un incremento del 2% para cada anualidad.

Si esto se llevase a cabo al final del periodo analizado el gasto de personal podría ascender a 3.548 miles de euros, cifra que representaría un 59,8% del total del presupuesto para el ejercicio 2026. Todos los incrementos por encima de estas previsiones, deberían tener su cobertura presupuestaria mediante modificaciones de crédito, como consecuencia de Acuerdos y Convenios que garanticen su financiación, que el Ayuntamiento formalice con otros organismos públicos o privados y siempre que su aportación al mismo no provoque desequilibrios presupuestarios.

- **Compras de bienes y servicios**

Respecto a este capítulo de gastos habría que señalar que, en su condición de esenciales a todos los niveles para el correcto funcionamiento de todos los servicios municipales, deben someterse a una política de control exhaustivo para conseguir mantener la eficacia y eficiencia de los servicios a los que están asignados.

No obstante, y como consecuencia de la actual crisis económica provocada por la guerra de Ucrania y teniendo en cuenta que para el año 2023 se mantiene la suspensión de la Regla de Gasto, se plantea un incremento de gastos del 4% sobre las obligaciones reconocidas en 2022 según las estimaciones de la Airef.

Las previsiones de la Entidad para el ejercicio de 2023, se cuantifican en 1.634 miles de euros, importe superior a las obligaciones reconocidas en el 2022 en 10,7 puntos porcentuales. De acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior y considerando que los gastos que se van a ocasionar como consecuencia de la guerra Ucrania, se ha previsto que éste se sitúe en 1.426 miles de euros, importe medio de los pagos realizados por este capítulo en los últimos ejercicios incrementadas en un 4%

El escenario económico previsto para el periodo 2024 - 2026 se prevé que crezca al 2,8% en 2024, 2,1% en 2025 hasta situarse en el 1,8% en 2026 de acuerdo con las estimaciones realizadas por la Airef, y en concordancia con la referencia porcentuales de la política monetaria del Eurosistema, pudiendo alcanzar la cifra de 1.524 miles de euros, lo que representaría el 25,7% del global del presupuesto para ese ejercicio.

- **Transferencias corrientes**

Antes de establecer un marco de gastos en este capítulo, y en cuanto a la situación económica, habría que incidir o comentar alguna directriz respecto a los mismos. Los Ayuntamientos están poniendo a disposición de sus vecinos más vulnerables ayudas de emergencia social, dando prioridad a estos gastos con el consecuente ajuste de créditos que en el mejor de los casos provocarán modificaciones a la baja de otros capítulos de gastos, y en el peor de los casos deudas de carácter extrajudicial.

Las Transferencias Corrientes previstas en 2023 se sitúan en una línea ascendente respecto a las obligaciones reconocidas en el 2022. Para este ejercicio se prevé un gasto de 223 miles de euros, situándose dicha previsión por encima en 89,8 puntos porcentuales respecto a las obligaciones reconocidas en 2022.

Respecto al gasto vinculado con emergencia social, y teniendo en cuenta que el número de ciudadanos que padece en Canarias una situación de carencia material severa en 2021 se situó en el 15,1% de la población Canaria, que supone unas 341 mil personas, las proyecciones realizadas en 2023 se sitúan al igual que el año anterior por encima de la previsión realizada por el Ayuntamiento en un 9,4%, porcentaje de incremento que experimenta los gastos sociales de los presupuestos de la Comunidad Autónoma Canarias en 2023 respecto al año 2022 y teniendo claro además que se van a destinar recursos adicionales para atender las previsibles situaciones de vulnerabilidad que se produzcan. Para el resto del periodo analizado se plantea un incremento del 3% para las anualidades 2024 a 2026 porcentajes que se sitúan por encima del incremento del IPC previsto. Así, el importe global asociado a emergencia social previsto para el 2026 asciende a 12 miles de euros, importe que representaría un 0,2% del total previsible presupuesto de gastos del 2026.

En cuanto a los créditos no vinculados con emergencia social, en la hipótesis de gastos realizada se plantea variar a la baja la previsión presupuestaria, de manera que se mantenga la misma previsión que realiza el Ayuntamiento para el capítulo. Para el resto del período analizado 2024-2026, se proyecta la misma previsión que la realizada para el ejercicio 2022, con un claro criterio de prudencia. Así, el importe global del capítulo 4 previsto para el 2026 asciende a 115 miles de euros, importe que representaría un 1,9% del total previsible presupuesto de gastos del 2026.

HIPÓTESIS DE GASTOS

	OBLIG.REC.	OBLIG.REC.	PAGOS LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES DE GASTOS				DIF. PRESUP.	DIF. PRESUP. 2023	VAR. % PRESUP.	VAR. % PREV.
	2021	2022	2022	2023	2023	2024	2025	2026	2023-ORN 2022	PAGOS 2022	2023-ORN 2022	2023-ORN 2022
CAPITULO I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	2.711.463	3.264.501	3.168.694	3.261.967	3.343.516	3.410.386	3.478.594	3.548.166	-2.534	93.273	-0,1%	2,4%
Emergencia Social				10.000	10.940	11.268	11.606	11.954	10.000	10.000		
Otras transferencias				213.208	212.268	212.268	212.268	212.268	213.208	213.208		
CAPITULO IV.- TRANSF. CORRIENTES (Euros)	111.689	117.619	97.479	223.208	223.208	223.536	223.874	224.223	105.589	125.729	89,8%	89,8%
CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES (Euros)	759.598	1.382.051	1.328.081	721.284	721.284	708.512	723.863	735.807	-660.767	-606.797	-47,8%	-47,8%
CAPITULO VII.- TRANSF. CAPITAL (Euros)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		

- **Carga financiera**

Respecto a la carga financiera, habría que señalar que, los aplazamientos y fraccionamientos de los gastos derivados de convenios o sentencias judiciales con otras entidades públicas o privadas, deben tratarse desde el punto de vista presupuestario como deuda, con sus consiguientes costes financieros, siempre que se trate de aplazamiento y fraccionamientos de gastos de inversión, de acuerdo con el art.49 apartado 1º y 2º c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Además, este tipo de operaciones estará sujeto a los requisitos, en cuanto a su autorización, establecidos en el apartado 7 del art. 53 del mencionado Texto Legal.

Los gastos financieros del Ayuntamiento de Garafía (Capítulos III de la estructura presupuestaria de gastos) tienen una previsión inicial en el ejercicio 2023 de 3 miles de euros, no teniendo intención la Corporación de concertar nuevo endeudamiento durante el año 2023.

Las previsiones realizadas en la hipótesis de gastos se ajustan a las consignadas por la Entidad para el 2023. Según esto, los gastos financieros se cuantifican en la hipótesis de gastos en 3 miles de euros.

La carga financiera se sitúa para el final del periodo analizado en 2 miles de euros cantidad que representa un 0,0% del total del previsible presupuesto de 2026.

El nivel de carga financiera respecto a los ingresos corrientes de sitúa para el 2023 en el 0,1%, evolucionando la baja para situarse en el 2026 en el 0,0% de los mencionados ingresos.

CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026
1.- SALDO DE CRÉDITOS TESORERÍA (A 1 / I)		0	0	0	0	0
2.- DEVOLUCIÓN DE OPERACIONES TESORERÍA			0	0	0	0
3.- DISPOSICIÓN DEUDA NUEVA						
4.- DEVOLUCIÓN DEUDA NUEVA			0			
5.- SALDO TOTAL A 31/ XII	0	0	0	0	0	0
6.- TIPO MEDIO INTERÉS OP. TESORERÍA						
7.- INTERESES DEUDA MEDIA TESORERÍA						

CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO

I.- DEUDA SUSCRITA	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026
8.- SALDO PRESTAMOS A LARGO PLAZO (A 1 / I)	0	0	0	0	0	0
9.- DEUDA ADICIONAL DIRECTA						
10.- AMORTIZACIÓN DEUDA DIRECTA A L / P						
11.- INTERESES DEUDA DIRECTA A L / P						
12.- ANUALIDAD DEUDA DIRECTA	0	0	0	0	0	0
13.- DEUDA ADICIONAL CABILDO						
14.- AMORTIZACIÓN DEUDA CABILDO						
15.- INTERESES DEUDA CABILDO						
16.- ANUALIDAD DEUDA CABILDO	0	0	0	0	0	0
17.- OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.360	2.164	3.000	2.000	2.000	2.000

II.- DEUDA A SUSCRIBIR

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026
18.- NECESIDADES ENDEUDAMIENTO (NUEVOS PRESTAMOS)			0	0	0	0
19.- REAL DECRETO 4/2012/REAL DECRETO 7/2012 FFPP TIPO INTERÉS PLAZO CUOTA ANUAL						
20.- TOTAL AMORTIZACIONES NUEVA DEUDA						
21.- TOTAL INTERESES NUEVA DEUDA						
22.- SALDO VIVO NUEVA DEUDA L / P (31 / XII)			0	0	0	0

III.- DEUDA SUSCRITA Y A SUSCRIBIR (A 31 / XII)

23.- TOTAL AMORTIZACIONES = (10+14+20)	0	0	0	0	0	0
24.- TOTAL INTERESES = (7+11+15+17+21)	2.360	2.164	3.000	2.000	2.000	2.000
25.- TOTAL CARGA FINANCIERA = (23+24)	2.360	2.164	3.000	2.000	2.000	2.000

26.- TOTAL SALDO VIVO DEUDA L / P (A 31 / XII)	0	0	0	0	0	0
---	----------	----------	----------	----------	----------	----------

CARGA FINANCIERA/PREVISIONES INICIALES GASTOS	0,1%	0,0%	0,0%	0,0%
--	-------------	-------------	-------------	-------------

INGRESOS CORRIENTES	5.025.847	5.084.996	5.147.304	5.195.782
CARGA FINANCIERA	3.000	2.000	2.000	2.000
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES	0,1%	0,0%	0,0%	0,0%

- **Fondo de Contingencia y otros imprevistos**

La dotación de este Fondo debe realizarse, dentro del límite de gasto no financiero fijado, con el que se han de atender las necesidades de carácter no discrecional y no prevista en el momento inicial que puedan presentarse a lo largo del año. Obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio *en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia* con la misma finalidad citada.

En el escenario económico previsto se ha mantenido la previsión de la Corporación respecto a 2023, esto es 5 miles de euros. Para el periodo 2024-2026 no se prevé Fondo de Contingencia.

3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO

En línea con la excepcionalidad de las circunstancias derivadas de la guerra de Ucrania y para presentar un escenario, en la medida de lo posible, equilibrado, las previsiones se realizarán partiendo de las contestaciones señaladas por la entidad en el Cuestionario remitido al efecto y ajustadas en función de las hipótesis establecidas y medidas descritas anteriormente, por lo que sería conveniente que el importe global de los proyectos de inversión en el período 2023/2026 se mantuviera en los límites propuestos.

Las previsiones realizadas en el escenario económico para 2023 ascienden a 721 miles de euros, manteniéndose respecto a la prevista inicialmente por la Corporación. Dicho gasto está financiado por las Transferencias de Capital. Para el periodo 2024-2026 se plantea un nivel de inversión de 2.168 miles de euros, cuya fuente de financiación será la Transferencia de Capital.

Con la entrada en vigor de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, modificó de forma indefinida la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, de tal forma que Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Los proyectos de inversión más significativos que el Ayuntamiento abordará durante el 2022, son los siguientes:

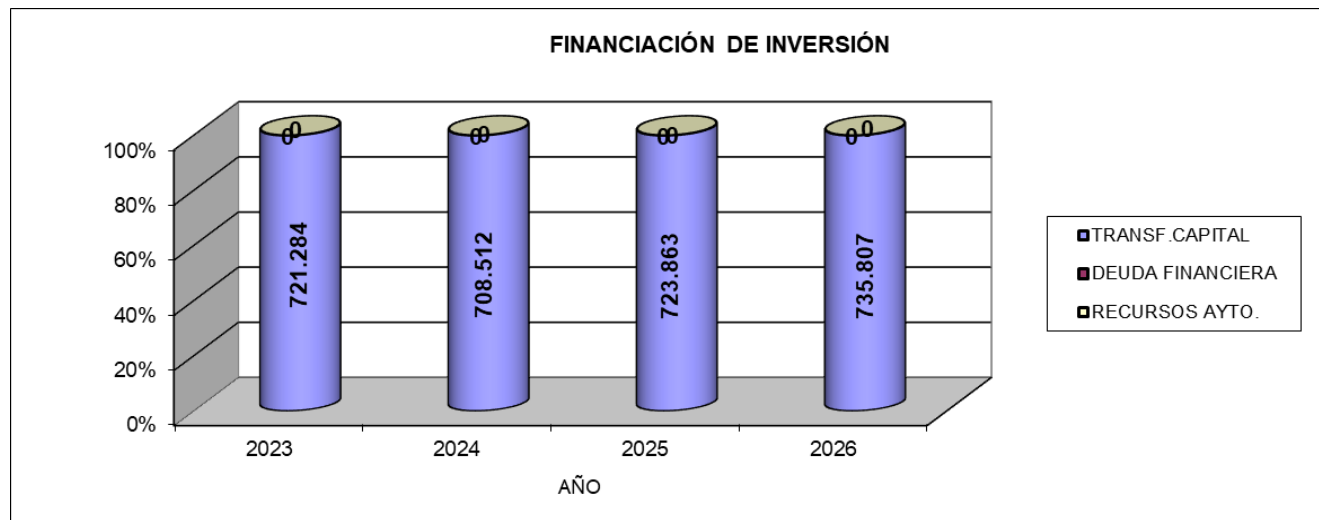
- ✓ Administración general de infraestructuras. Inversiones en caminos y carreteras.
- ✓ Desarrollo rural. Equipamiento para Centro de Promoción Agraria.
- ✓ Administración general de infraestructuras. Acondicionamiento de edificios municipales.

PREVISIÓN SOBRE INVERSIONES Y SU COBERTURA

AÑO	INVERSIONES (EUROS) (*)	COBERTURA FINANCIERA (Euros)				DEUDA FINANCIERA
		TRANSFER. CAPITAL	ENAJENACIÓN INVERSIONES	AHORRO NETO	C.E. Y OTROS (**)	
2023	721.284	721.284				
2024	708.512	708.512				
2025	723.863	723.863				
2026	735.807	735.807				
TOTAL	2.889.466	2.889.466	0	0	0	0

(*) Obligaciones a reconocer por Capítulo VI , VII

(**) Contribuciones Especiales



A pesar de lo señalado, se recomienda que los niveles de inversión se reduzcan en la medida que los ingresos de capital o el ahorro neto líquido generado sean inferiores a las previsiones establecidas. De igual modo, los programas de inversión anuales podrían superar los límites propuestos siempre que concurra/n alguna/s de las siguientes circunstancias:

- ❖ Obtención de un volumen de ahorro neto anual superior al previsto en el Marco de Equilibrio Económico en los siguientes ejercicios.
- ❖ Captación de recursos adicionales vía transferencias de capital cuya cofinanciación no genere nuevos desequilibrios.
- ❖ Captación de recursos procedentes de la enajenación del patrimonio municipal u otras causas excepcionales.

3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCION DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.

El cuadro del calendario previsto de la evolución interanual de cobros y pagos, establece la previsión de evolución del remanente de tesorería de la entidad en el periodo estudiado en las presentes proyecciones económicas para los ejercicios 2023-2026.

- √ El saldo neto pendiente de cobro, consolidando las provisiones de insolvencias calculadas según los criterios de la Ley 3/1999 no podrá ser recuperado en el periodo analizado. Durante el ejercicio 2023 se cobrarán 110 miles de euros, cifra equivalente a aplicar al saldo neto pendiente de cobro del ejercicio 2022, el porcentaje de derechos recaudados de ejercicios cerrados del año 2022. Para el resto del periodo 2024-2026 se aplicará el mismo porcentaje sobre el saldo neto pendiente de cobro del ejercicio anterior.
- √ Las deudas a corto plazo, constituidas por las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, así como los gastos que hay que atender por estar afectados a financiación externa y deudas de carácter extrapresupuestario, si se podrán cancelar en su totalidad durante el periodo 2023-2026. Además, resulta pendiente los saldos de acreedores por operaciones no presupuestarias que corresponden a los saldos de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, seguridad social, etc. que la propia ejecución del presupuesto genera al finalizar cada ejercicio económico.
- √ El remanente de tesorería obtenido a 31.12.2022 en función a los criterios de la Ley 3/1999, se situó en posiciones positivas respecto a los ingresos corrientes cifrándose en 4.444 miles de euros. Durante el 2023 lograría obtener un remanente cifrado en 5.212 miles de euros, pudiendo alcanzar en 2026 los 5.366 miles de euros.

En general, si la previsión que se señala en el marco de equilibrio para los próximos ejercicios se cumpliera, las finanzas de la entidad no se verán comprometidas

CALENDARIO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO PLAZO A 1 / 1 /2023

EXISTENCIAS EN CAJA 1.1
DERECHOS PTES. COBRO CERRADOS
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS DE CAJA
TOTAL

DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA
OPERACIONES DE TESORERÍA
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO CERRADOS
TOTAL

EXCEDENTE DE TESORERÍA

ORIGEN INGRESOS

2023	2024	2025	2026
586.003	352.011		
109.714	95.449	83.038	72.241
127.575	91.837	55.149	7.111
823.292	539.297	138.187	79.352

APLICACIÓN FONDOS

2023	2024	2025	2026
27.723			
539.297	539.297		
256.273			
823.293	539.297	0	0
0	0	138.187	79.352

SALDOS PENDIENTES A 31/12

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO (LEY 3/1999)	A 1 / 1 / 2023
EXISTENCIAS EN CAJA	5.779.753
DERECHOS PTES. COBRO TOTALES	985.638
PROVISIÓN INSOLVENCIAS	141.828
SALDO NETO DE DERECHOS PTES. DE COBRO	843.809
DEUDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	0
COBROS REALIZADOS PENDIENTE DE APLICACIÓN DEFINITIVA	677.777
RECURSOS DISPONIBLES	5.945.785
OPERACIONES DE TESORERÍA	0
OBLIGACIONES PTES. PAGO TOTALES	256.273
ACREEDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	176.661
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	1.078.594
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	9.361
DEUDA A CORTO PLAZO	1.502.167
REMANENTE DE TESORERÍA	4.443.618
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	27.723
DEUDA A CORTO Y DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	1.529.890

2023	2024	2025	2026
5.193.749	4.841.738	4.979.925	5.059.278
734.095	638.646	555.608	483.367
0	0	0	0
5.927.845	5.480.384	5.535.533	5.542.644
0	0	0	0
0	0	0	0
176.661	176.661	176.661	176.661
539.297	0	0	0
715.958	176.661	176.661	176.661
5.211.886	5.303.723	5.358.872	5.365.983
0	0	0	0
715.959	176.662	176.662	176.662

3.3. SITUACIÓN FUTURA

La previsión de evolución de los indicadores de saneamiento económico- financiero, según los criterios señalados en la Ley del Fondo para los ejercicios 2023/2026, según las hipótesis de partida anteriormente enunciadas y que tratan de recoger los posibles efectos de la pandemia, es la siguiente:

- **Ahorro neto:** disminuiría en el 2023 respecto al obtenido en el 2022 en 18,4 puntos porcentuales, por lo que el objetivo sobre este ratio no se vería cumplido. Esta situación de incumplimiento se mantendría durante el periodo 2024-2026.
- **Endeudamiento:** se situaría en el 2023 en un 0,0% porcentaje por debajo del límite establecido para esta magnitud. Su evolución durante el periodo 2024-2026 se mantendría sin variación.
- **Remanente de tesorería:** se situaría durante el periodo analizado en un nivel elevado respecto a los ingresos corrientes, pudiendo alcanzar en el 2023 el 120,3%, manteniéndose en porcentajes altos durante el periodo analizado, porcentajes superiores a los exigidos en la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

La valoración final que podría realizarse respecto del Marco de Equilibrio es que el Ayuntamiento de Garafía tendrá problemas para cumplir con el indicador de Ahorro Neto señalado en la Ley 3/1999, en el periodo 2023-2026. El resto de los indicadores obtienen valores superiores a los exigidos por la Ley del Fondo.

CUADRO DE RATIOS (LEY 3/ 1999)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA	PREV. 2023 - LIQ 2022
	2021	2022	2023	2023	2024	2025	2026		
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES (*)	-0,01%	3,1%	-20,2%	-15,3%	-14,1%	-15,1%	-16,3%	>6%	-18,4%
ENDEUDAMIENTO L / P INGRESOS CORRIENTES (A 31 / X II)	0,00%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	<70%	0,0%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	105,28%	88,6%	121,1%	120,3%	121,2%	121,1%	120,3%	>1%	31,7%

(*) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO

**REVISIÓN MARCO EQUILIBRIO ECONÓMICO
(EUROS)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				VARIAC. (%) PREV. 2023- OBLIG. 2022	VARIAC. (%) PRESUP. 2023- OBLIG. 2022	PESO (%) SOBRE TOTAL 2023	PESO (%) SOBRE TOTAL 2026
	2021	2022	2021	2022		2023	2024	2025	2026				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	657.598	702.571	88.328	91.350									
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	303.591	235.805	218.919	171.989	228.783	228.783	233.588	238.649	242.586	-3,0%	-3,0%	3,9%	4,1%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	511.066	821.088	510.412	818.947	654.997	736.205	751.666	767.952	780.623	-10,3%	-20,2%	12,6%	13,1%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	543.591	811.118	493.621	759.342	628.200	628.200	641.392	655.289	666.101	-22,6%	-22,6%	10,7%	11,2%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.466.012	3.753.464	3.466.012	3.496.780	3.466.311	3.411.959	3.437.651	3.464.715	3.485.772	-9,1%	-7,7%	58,2%	58,7%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	14.249	15.970	13.335	15.970	20.700	20.700	20.700	20.700	20.700	29,6%	29,6%	0,4%	0,3%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	636.438	1.257.648	636.438	1.257.648	866.298	823.922	708.512	723.863	735.807	-34,5%	-31,1%	14,1%	12,4%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.622	0	1.622	0	8.000	8.000	8.000	8.000	8.000			0,1%	0,1%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
Operaciones de Endeudamiento a L/P												0,0%	0,0%
INGRESOS TRIBUTARIOS (CAP. I / III)	1.358.247	1.868.011	1.222.952	1.750.278	1.511.980	1.593.188	1.626.645	1.661.889	1.689.310	-14,7%	-19,1%	27,2%	28,4%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / V)	4.838.509	5.637.444	4.702.299	5.263.028	4.998.991	5.025.847	5.084.996	5.147.304	5.195.782	-10,8%	-11,3%	85,8%	87,5%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	5.476.569	6.895.092	5.340.358	6.520.675	5.873.289	5.857.769	5.801.508	5.879.167	5.939.589	-15,0%	-14,8%	100,0%	100,0%
TOTAL GENERAL (0 - IX)	6.134.167	7.597.663	5.428.686	6.612.025	5.873.289	5.857.769	5.801.508	5.879.167	5.939.589	-22,9%	-22,7%	100,0%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBL. LIQ.	OBL. LIQ.	PAGO. LIQ.	PAGOS. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES GASTOS				VARIAC. (%) PREV. 2023- OBLIG. 2022	VARIAC. (%) PRESUP. 2023- OBLIG. 2022	PESO (%) SOBRE TOTAL 2023	PESO (%) SOBRE TOTAL 2026
	2021	2022	2021	2022		2023	2024	2025	2026				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	179.813	165.450	176.315	161.490									
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	2.711.463	3.264.501	2.631.218	3.168.694	3.261.967	3.343.516	3.410.386	3.478.594	3.548.166	2,4%	-0,1%	58,3%	59,8%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	1.404.976	1.476.328	1.348.732	1.393.931	1.634.429	1.426.185	1.466.118	1.496.907	1.523.851	-3,4%	10,7%	24,9%	25,7%
III.- GASTOS FINANCIEROS	2.360	2.164	2.360	2.164	3.000	3.000	2.000	2.000	2.000	38,6%	38,6%	0,1%	0,0%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111.689	117.619	99.761	97.479	223.208	223.208	114.654	114.654	114.654	89,8%	89,8%	3,9%	1,9%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	0	0	5.000	5.000	0	0	0			0,0%	0,0%
VI.- INVERSIONES REALES	759.598	1.382.051	746.064	1.328.081	721.284	721.284	708.512	723.863	735.807	-47,8%	-47,8%	12,6%	12,4%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	8.000	8.000	8.000	8.000	8.000			0,1%	0,1%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IX.II Operaciones de Endeudamiento a L/P	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / IV + IX.II)	4.230.488	4.860.612	4.082.071	4.662.269	5.122.604	4.995.910	4.993.159	5.092.155	5.188.671	2,8%	5,4%	87,2%	87,5%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	4.990.086	6.242.663	4.828.135	5.990.349	5.856.888	5.730.194	5.709.671	5.824.018	5.932.478	-8,2%	-6,2%	100,0%	100,0%

REMANENTE DE TESORERÍA	4.336.609	4.296.454			5.211.886	5.211.886	5.303.723	5.358.872	5.365.983				
REMANENTE DE TESORERÍA SEGÚN LEY 3/1999	4.453.342	4.443.618			5.211.886	5.211.886	5.303.723	5.358.872	5.365.983				
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS	486.483	652.429	512.224	530.326	16.401	127.575	91.837	55.149	7.111				
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA													
TOTAL CAP I A VII INGRESOS						5.849.769	5.793.508	5.871.167	5.931.589				
TOTAL CAP I A VII GASTOS						5.722.194	5.701.671	5.816.018	5.924.478				
CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN						127.575	91.837	55.149	7.111				

MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)

	LIQUID.	LIQUID.	PRESUPUESTO	PREVISIONES			
	2021	2022	2023	2023	2024	2025	2026
1.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) *	4.838.509	5.637.444	4.998.991	5.025.847	5.084.996	5.147.304	5.195.782
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0					
2.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	608.510	623.256	736.314	693.939	708.512	723.863	735.807
3.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) **	4.229.999	5.014.188	4.262.677	4.331.908	4.376.484	4.423.441	4.459.975
4.- RECAUDACIÓN LIQUIDA (CAP. I, II, Y III)	1.222.952	1.750.278					
5.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS (CAP. I + II + IV)	4.228.128	4.858.448	5.119.604	4.992.910	4.991.159	5.090.155	5.186.671
6.- GASTOS FINANCIEROS	2.360	2.164	3.000	3.000	2.000	2.000	2.000
7.- AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO = (1 - 5 - 6)	-489	153.577	-123.613	29.937	91.837	55.149	7.111
8.- AMORT. FINANC. DEUDA LARGO	0	0	0	0	0	0	0
9.- AHORRO NETO = (7 - 8)	-489	153.577	-123.613	29.937	91.837	55.149	7.111
10.- SALDO VIVO OP. DE TESORERÍA (A 31 / XII)	0	0	0	0	0	0	0
11.- DEUDA FINANCIERA (31 / XII)	0	0	0	0	0	0	0
12.- CARGA FINANCIERA (31 / XII)	2.360	2.164	3.000	3.000	2.000	2.000	2.000
13.- DEUDA PROVEEDORES	3.499	3.960	0	0	0	0	0
14.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	45.717	27.723					
15.- TOTAL DEUDA A C/P (Incluida la Deuda Extrapresupuestaria)	777.293	1.502.167	0	0	0	0	0
16.- REMANENTE DE TESORERÍA	4.336.609	4.296.454	5.211.886	5.211.886	5.303.723	5.358.872	5.365.983
17.- REMANENTE TESORERÍA LEY 3/ 1999	4.453.342	4.443.618	5.211.886	5.211.886	5.303.723	5.358.872	5.365.983
Provisión Insolvencias según la Ley 3/ 1999		141.828					

* Deducidas Contribuciones Especiales

** Deducidas Contribuciones Especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

5. ANEXO

CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN LEY 3/1999

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2022 (EUROS)						
	2017 Y ANT.	2018	2019	2020	2021	2022	
CAPITULO I	56.549	38.558	41.339	36.310	55.884	63.816	
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1	
Ingresos Estimados	2.827	11.567	24.804	36.310	55.884	63.816	
CAPITULO I I	391	947	599	0	0	2.141	
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1	
Ingresos Estimados	20	284	359	0	0	2.141	
CAPITULO I I I	28.666	15.543	39.918	17.826	34.446	51.776	
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	28.666	15.543	12.983	15.326	34.446	36.151	
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1	
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0	
Otros conceptos	0	0	26.936	2.500	0	15.625	
Ingresos Estimados	1.433	4.663	34.725	17.826	34.446	51.776	
TOTAL CAPÍTULOS (I / III)	85.606	55.048	81.857	54.137	90.330	117.733	
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / III)	4.280	16.514	59.888	54.137	90.330	117.733	
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / III)	81.326	38.534	21.968	0	0	0	
CAPITULO I V	11.242	3.291	4.711	0	0	256.684	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	11.242	3.291	4.711	0	0	256.684	
CAPITULO V	0	0	0	0	0	0	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0	
TOTAL CAPÍTULOS (I / V)	96.848	58.339	86.567	54.137	90.330	374.417	
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / V)	15.522	19.805	64.599	54.137	90.330	374.417	
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / V)	81.326	38.534	21.968	0	0	0	
CAPITULO V I	0	0	0	0	0	0	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0	
CAPITULO V I I	5.676	0	75.420	143.904	0	0	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	5.676	0	75.420	143.904	0	0	
CAPITULO V I I I	0	0	0	0	0	0	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0	
CAPITULO I X	0	0	0	0	0	0	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0	
TOTAL CAPÍTULOS (VI / IX)	5.676	0	75.420	143.904	0	0	
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (VI / IX)	5.676	0	75.420	143.904	0	0	
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (VI / IX)	0	0	0	0	0	0	
TOTAL CAPÍTULOS (I / IX)	102.524	58.339	161.988	198.040	90.330	374.417	985.638
TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. (I / IX)	21.198	19.805	140.019	198.040	90.330	374.417	843.809
TOTAL ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / IX)	81.326	38.534	21.968	0	0	0	141.828